

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Matronas.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 19 de los corrientes, martes, a las trece quince horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, Miguel Angel, 25, para la celebración del sorteo que terminará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 10 de octubre, martes, a las nueve treinta horas, en el citado Salón de Sesiones, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todas las aspirantes admitidas para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente anuncio y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base séptima de las de convocatoria.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.— El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.699)

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Enfermeras y A. T. S.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 19 de los corrientes, martes, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, Miguel Angel, número 25, para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 6 de octubre, viernes, a las nueve treinta horas, en el citado Salón de Sesiones, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base séptima de las de convocatoria.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.— El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.700)

### EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.359, expediente de adopción de Mercedes García González (346-1-25.673), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de febrero de 1978 con dos días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.— El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.691)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.360, expediente de adopción de Juana Sanz Ruiz (346-1-25.676), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de febrero de 1978 con un día de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.— El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.692)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.361, expediente de adopción de Manuel Alejandro Castillo Sanz (346-1-25.678), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de febrero de 1978 con dos años, once meses y ocho días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.— El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.693)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.361, expediente de adopción de Rebeca Castillo Sanz (346-1-25.679), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de febrero de 1978 con un año y diez meses de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que

llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.— El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.694)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.361, expediente de adopción de Carolina Castillo Sanz (346-1-25.680), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de febrero de 1978 con un mes y seis días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.— El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.695)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.362, expediente de adopción de Alonso Pérez Pla (346-1-25.681), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 27 de febrero de 1978 con un mes y doce días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.— El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.696)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.363, expediente de adopción de Daniel García Sánchez (346-1-25.690), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 7 de marzo de 1978 con dos días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.— El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.697)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.364, expediente de adopción de Nuria González Ruiz (346-1-25.691), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 9 de marzo de 1978 con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de septiembre de 1978.— El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.698)

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Raquel Carazo y Navajas.  
Isabel Escribano y Lozano.  
Eva Rodríguez y Díez.  
Dolores Minero Galván.  
Clara Isabel Polo Espada.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 9 de septiembre de 1978.— El segundo Jefe del Servicio (Firmado).  
(G.—2.658)

### MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

#### Oficina de Depósito de Estatutos

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 8 del mes de septiembre de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial de U. G. T. de Derivados del Cemento de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, sien-



do los firmantes del acta de constitución:

Miguel Arranz Sánchez.  
Fernando Díaz Macías.  
José María Gallego.

(G. C.—8.472)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 8 del mes de septiembre de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Empresarial de Transporte Interurbano de Viajeros en Autobuses de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Joaquín Rivera Arrillaga.  
Gabriel García Alonso.  
Santiago Herranz Díaz.

(G. C.—8.473)

## COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de Polígono Industrial Azque-2, solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Torote, procedente de saneamiento de Polígono, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Resultando que con fecha 13 de julio de 1977, Polígono Industrial Azque-2 presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Pérez Alovera y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 244 de 1977, de 14 de octubre, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares;

Resultando que con fecha 24 de noviembre de 1977 don Alvaro Calvo Barranco, en representación de "Cointra, Sociedad Anónima" presenta escrito de reclamación oponiéndose a la autorización de vertido solicitada por Polígono Industrial Azque-2, haciendo constar que poseen un pequeño embalse situado agua abajo del lugar donde se pretende efectuar el vertido;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1977, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y continen las condiciones que deben imponerse a Polígono Industrial Azque-2;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 14 de los corrientes.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que la reclamación formulada se concreta a exigir que las aguas vertidas sean previamente depuradas, que es el objeto de la instalación de depuradora propuesta y que se exige en el condicionado de la autorización que se otorga.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

### Condiciones

1.ª Se autoriza a Polígono Industrial Azque-2 para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Torote, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Pérez Alovera y visado por el Colegio Oficial correspondiente, con fecha 28 de mayo de 1977.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos, a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de polígono industrial deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.  
Olor: Inodoro.  
Temperatura: Menor de 25º C.  
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.  
Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.  
Dureza: Menor de 20º.

Materias en suspensión: Menor de 30 mg/l.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 cm<sup>2</sup>/cm a 18º.

Agresividad: Negativo.

D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.

Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 mg/l.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 mg/l. de NO<sub>3</sub>.

Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30º C.

Materias orgánicas: Menor de 2 mg/l.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del río así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª La autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10.ª El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 27 de julio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental (Firmado).

(G. C.—8.401) (O.—22.875)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre y hasta el día 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones: Territorial Rústica, Cuotas de Seguridad Social Agraria, Territorial Urbana, Impuesto Industrial-Licencia Fiscal y Licencia de Transportes, Rendimientos del Trabajo Personal-Licencia Fiscal de Profesionales y Rentas del Capital por Intereses de Préstamos, correspondientes al año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona del día 6 al 15 de noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intente el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de Zona respectiva del día 16 al día último del mes de noviembre, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

### ITINERARIO QUE SE CITA

Zona 1.ª de Alcalá de Henares.

Localidad.—Días.—Horas.—Locales

Alcalá de Henares.—16 de septiembre a 15 de noviembre.—8 a 14.—Oficina: San Isidro, 2.

Ajalvir.—26 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Algete.—19 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Ambite.—20 y 21 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Anchuelo.—9 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Camarma.—2 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Campo Real.—16 y 17 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Cobaña.—19 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Corpa.—4 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Daganzo.—25 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Fresno.—25 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Loeches.—23 y 24 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Meco.—28 y 29 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Nuevo Baztán.—18 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Olmeda.—18 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Orusco.—20 y 21 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Pezueta.—4 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Pozuelo del Rey.—18 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Ribatejada.—25 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Santorcaz.—9 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Santos.—28 y 29 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Torres.—23 y 24 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Valdeavero.—2 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Valdeolmos.—19 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Valdilecha.—16 y 17 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Valverde.—6 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Villalbilla.—6 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Villar del Olmo.—20 y 21 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Durante los días 6 al 15 de noviembre se podrán pagar todos los pueblos en las oficinas de Alcalá de Henares, calle de San Isidro, número 2, y horas de 8 a 16.

Zona 2.ª de Alcalá de Henares (Torrejón).

Localidad.—Días.—Horas.—Locales

Torrejón.—2 al 21 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Coslada.—19 al 31 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Fuente el Saz.—26, 27 y 28 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Mejorada.—19, 20 y 21 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Paracuellos.—30 y 31 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Rivas.—22 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

San Fernando.—2 al 14 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Valdetorres.—26, 27 y 28 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Velilla.—19 y 20 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Durante los días 6 al 15 de noviembre se podrán pagar todos los pueblos en las oficinas de Madrid, calle de Florencio Llorente, número 8, y horas de 8 a 16.

Zona de Aranjuez.

Localidad.—Días.—Horas.—Locales

Aranjuez (capitalidad).—16 al 20 de octubre.—9 a 13 y 16 a 18.—Infantas, número 19.

Arganda.—2 al 6 de octubre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Belmonte de Tajo.—19 y 20 de septiembre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Brea de Tajo.—16 y 17 de octubre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Carabaña.—28 y 29 de septiembre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja.—9 al 13 de octubre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Chinchón.—2 al 6 de octubre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Estremera.—18 al 20 de octubre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Fuentidueña.—25 y 26 de septiembre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Morata de Tajuña.—16 al 19 de octubre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Perales de Tajuña.—25 y 26 de septiembre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Tielmes de Tajuña.—23 y 24 de octubre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Valdaracete.—10 y 11 de octubre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Valdelaguna.—25 y 26 de septiembre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Villacanejos.—28 y 29 de septiembre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Villamanrique de Tajo.—27 de septiembre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés.—2 al 5 de octubre.—9 a 13 y 16 a 18.—Ayuntamiento.

Los pagos en la oficina recaudatoria en Madrid, plaza de Chamberí, número 3, de 8 a 14 horas, excepto los días 6 al 15 de noviembre que se harán en Aranjuez, calle Infantas, número 19, de 9 a 13 y de 16 a 20 horas.

Zona de Colmenar Viejo.

Pueblos.—Días.—Local

Colmenar Viejo.—18 de septiembre al 7 de octubre.—Ayuntamiento.

Acebeda (La).—25 de septiembre.—Ayuntamiento.

Alameda del Valle.—3 de octubre.—Ayuntamiento.

Alcobendas.—18 al 26 de septiembre.—Ayuntamiento.

Atazar (El).—22 de septiembre.—Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra.—9 de octubre.—Ayuntamiento.



Berzosa.—18 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Berrueco (El). — 21 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Boalo (El).—10 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Braojos.—26 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Buitrago de Lozoya.—28 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Bustarviejo.—13 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Cabanillas.—2 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Cabrera (La).—2 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Canencia.—3 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Cervera de Buitrago.—21 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Garganta.—3 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Gargantilla.—29 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Gascones.—28 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Guadalix de la Sierra.—9 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Hiruela (La). — 19 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Horcajo de la Sierra.—25 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Horcajuelo.—19 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Hoyo de Manzanares.—9 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Lozoya.—6 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Lozoyuela.—28 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Madarcos.—26 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Mangirón.—22 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Manzanares el Real.—10 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Miraflores de la Sierra.—9 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Molar (El). — 13 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Montejo de la Sierra.—19 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Moralarzal.—10 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Navacerrada.—9 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Navalafuente.—2 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Navarredonda.—29 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Navas de Buitrago.—22 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Oteruelo del Valle.—3 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Paredes de Buitrago.—18 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Patones.—2 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Pedrezuela.—10 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Pinilla del Valle.—6 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Píñuecar.—26 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Prádena del Rincón.—19 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Puebla de la Sierra.—18 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Rascafría.—3 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Redueña.—2 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Robledillo de la Jara.—21 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Robregordo.—25 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 San Agustín del Guadalix.—13 de octubre.—Ayuntamiento.  
 San Sebastián de los Reyes.—18 al 26 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Serna (La).—26 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Serrada.—18 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Sieteiglesias.—21 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Somosierra.—25 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Soto del Real.—9 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Talamanca.—6 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Torremocha.—2 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Torrelaguna.—2, 3, 4 y 6 de octubre.—Ayuntamiento.

Valdemanco.—13 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Valdepiélagos.—9 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Vellón (El).—10 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Venturada.—10 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Villavieja.—28 de septiembre.—Ayuntamiento.

Los pagos en la oficina recaudatoria central se realizarán en Madrid, calle de Lérida, número 70, de ocho a catorce horas, y en los días 6 al 15 de noviembre de ocho a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, excepto para los pueblos de El Atazar, Berzosa, El Berrueco, Cabanillas, Cervera de Buitrago, La Hiruela, Horcajuelo, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Paredes, Patones, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Redueña, Robledillo de la Jara, Serrada, Talamanca, Torremocha, Torrelaguna, Valdepiélagos y Venturada, que se cobrarán en la oficina auxiliar de Torrelaguna, plaza de Calvo Sotelo, número 1, en los días 6 al 15 de noviembre, de ocho a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Zona 1.ª de Getafe.

Localidad.—Días.—Horas.—Locales

Getafe.—2 de octubre al 15 de noviembre.—8 a 14.—Juan de la Cierva, número 26.  
 Batres.—18 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Casarrubuelos.—19 y 20 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Ciempozuelos.—19 y 20 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Cubas.—20 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Fuenlabrada.—22 al 27 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Griñón.—21 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Humanes.—18 y 19 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Moraleja de Enmedio.—23 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Parla.—18 al 29 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Pinto.—25 al 28 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 San Martín de la Vega.—25 y 26 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Serranillos.—18 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Titulcia.—22 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Torrejón de la Calzada.—21 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Torrejón de Velasco.—27 y 28 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 Valdemoro.—21, 22 y 23 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 A partir del día 2 de octubre la cobranza de todos los pueblos se efectuará en Getafe, avenida de Juan de la Cierva, número 26, en horas de ocho a catorce. Los diez últimos días de cobranza voluntaria el horario de despacho al público será de ocho treinta a trece treinta y de dieciséis a diecinueve horas.

Zona 2.ª de Getafe (Alcorcón).

Localidad.—Días.—Horas.—Locales

Alcorcón.—16 de septiembre al 15 de noviembre.—8 a 14.—Porto Cristo, número 1.  
 Leganés.—25 de septiembre al 15 de noviembre.—8 a 14.—Villaverde, núm. 3.  
 Móstoles.—25 de septiembre al 15 de noviembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.  
 En los diez últimos días de cobranza voluntaria el horario de despacho al público será de ocho treinta a trece treinta y de dieciséis a diecinueve horas.

Zona de Navalcarnero.

Localidad.—Días.—Horas.—Locales

Navalcarnero y demás pueblos de la Zona.—6 al 15 de noviembre.—9 a 14 y 16 a 19.—Plaza de Segovia, número 13, en Navalcarnero.  
 Alamo (El). — 28 de septiembre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Aldea del Fresno.—26 de septiembre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Arroyomolinos.—6 de noviembre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Boadilla del Monte.—13 de octubre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Brunete.—16 de octubre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Cadalso de los Vidrios.—27 de septiembre.—9 a 15.—Ayuntamiento.

Cenicientos.—3 de octubre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Chapinería.—11 de octubre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Navas del Rey.—4 de octubre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Pelayos de la Presa.—4 de octubre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Pozuelo de Alarcón.—2 al 14 de octubre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Quijorna.—16 de octubre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Rozas de Puerto Real.—27 de septiembre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 San Martín de Valdeiglesias.—11 al 15 de noviembre.—9 a 13 y 15 a 19.—Arcos, número 1.  
 Sevilla la Nueva.—6 de octubre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Villa del Prado.—26 de septiembre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Villamanta.—28 de septiembre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Villamantilla.—28 de septiembre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Villanueva de la Cañada.—16 de octubre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Villanueva de Perales.—6 de octubre.—9 a 15.—Ayuntamiento.  
 Villaviciosa de Odón.—10 y 11 de octubre.—9 a 15.—Ayuntamiento.

Los pagos en la oficina recaudatoria en Madrid, calle de Donoso Cortés, núm. 22, de ocho a catorce horas, excepto los días 6 al 15 de noviembre que se harán en Navalcarnero, plaza de Segovia, núm. 13, y en San Martín de Valdeiglesias, calle Arcos, número 1, por los pueblos correspondientes a cada una de dichas antiguas Zonas, de nueve a trece y de quince a diecinueve horas.

Zona de San Lorenzo del Escorial.

Localidad.—Días

San Lorenzo del Escorial.—6 al 15 de noviembre.  
 Alpedrete.—26 de septiembre.  
 Cercedilla.—25 y 26 de septiembre.  
 Colmenar del Arroyo.—18 de septiembre.  
 Colmenarejo.—29 de septiembre.  
 Collado Mediano.—26 de septiembre.  
 Collado Villalba.—5, 6 y 7 de octubre.  
 El Escorial.—27 y 28 de septiembre.  
 Fresnedillas de la Oliva.—18 de septiembre.  
 Galapagar.—29 de septiembre.  
 Guadarrama.—25 de septiembre.  
 Majadahonda.—5, 6 y 7 de octubre.  
 Molinos (Los).—25 de septiembre.  
 Navalagamella.—20 de septiembre.  
 Rozas de Madrid (Las).—22 y 23 de septiembre.  
 Santa María de la Alameda.—28 de septiembre.  
 Torrelodones.—22 de septiembre.  
 Valdemaqueada.—16 de septiembre.  
 Valdemorillo.—20 de septiembre.  
 Villanueva del Pardillo.—20 de septiembre.  
 Zarzalejo.—28 de septiembre.  
 Robledo de Chavela.—18 de septiembre.

En Madrid, calle de Batalla del Salado, número 38, primero, se cobran todos los pueblos de la Zona desde el día 20 de octubre al 4 de noviembre.

En San Lorenzo del Escorial, calle de Joaquín Costa, número 4, durante los días 6 al 15 de noviembre se cobran todos los pueblos de la Zona, horas de ocho a catorce y de dieciséis a dieciocho.

En los pueblos el horario será el que se fije en los edictos de cobranza.

Las horas de pago en las oficinas recaudatorias de Madrid-capital serán del 16 de septiembre al 5 de noviembre, ambos inclusive, de las ocho a las catorce horas, y del 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive, de las nueve a las trece y de las quince a las diecinueve horas. Y se advierte que no se harán avisos ni intento de cobro a domicilio, por lo cual quienes no hayan domiciliado el pago en entidades bancarias o Cajas de Ahorro o encargado a éstas la gestión de pago deberán pagar sus recibos en la oficina recaudatoria.

La situación de oficinas recaudatorias de las zonas de Madrid-capital es la siguiente:

Zona de Centro.—Avenida de José Antonio, número 22.  
 Zona de Arganzuela.—Conde de Romanones, número 5.

Zona de Retiro.—Pedro Unanue, número 14.  
 Zona de Salamanca.—García de Paredes, número 65.  
 Zona de Chamartín.—Santa Hortensia, número 11.  
 Zona de Tetuán.—Villaamil, número 12.  
 Zona de Chamberí.—Rodríguez San Pedro, número 2.  
 Zona de Fuencarral.—Bravo Murillo, número 359.  
 Zona de Moncloa.—Fernando el Católico, número 47.  
 Zona de La Latina.—Carlos Domingo, número 19.  
 Zona de Carabanchales.—Matilde Hernández, números 97-99.  
 Zona de Villaverde.—Conde de Romanones, número 5.  
 Zona de Mediodía.—Luis Mitjans, número 32.  
 Zona de Vallecas.—Seco, número 4.  
 Zona de Moratalaz.—Avenida de Moratalaz, número 121 (Lonja).  
 Zona de Ciudad Lineal.—Elfo, núm. 80.  
 Zona de San Blas.—Avenida de Aragón, número 218.  
 Zona de Hortaleza.—Santa Hortensia, número 11.  
 Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyentes de esta provincia.  
 Madrid, 7 de septiembre de 1978.—  
 El Tesorero de Hacienda (Firmado).  
 (G. C.—8.507) (G.—2.689)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle de Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombres. — Domicilio. — Conceptos.—Pesetas

Alonso Alvarez, Antonio.—Abantos, 5. Trabajo Personal.—8.504.  
 Tamames Gómez, Rafael.—Agustín de Foxá, 13.—Trabajo Personal.—30.772.  
 Alvar Villarino, Enrique.—Agustín de Foxá, 26.—Trabajo Personal.—23.520.  
 Compañía Central Finanz. Inve.—Alberto Alcocer, 5.—Trabajo Personal.—20.404.  
 Molinos Ostua, Joaquín.—Alberto Alcocer, 27.—Trabajo Personal.—18.228.  
 Sinieryly Carol, Inger.—Av. de América, número 31.—Trabajo Personal.—11.500.  
 Gumbre Ruiz, Martín.—Antonio Pérez, número 19.—Trabajo Personal.—3.990.  
 Antoni Bolga, Spartaco.—Apolonio Morales, 3.—Trabajo Personal.—77.500.  
 Bautista Escudero, Enrique.—Aragón, número 14.—Trabajo Personal.—300.  
 Ciervo Pérez, Juan.—Arquitecto Gaudí, número 11.—Trabajo Personal.—164.  
 Alvarez García, B. Alberto.—Ballesta, número 14.—Trabajo Personal.—45.204.  
 Ballesteros F., Ramón.—Bolivia, 32.—Trabajo Personal.—524.  
 Ríos Mantilla, Alberto J.—Bolivia, 38.—Trabajo Personal.—80.332.  
 Landa Areta, Alfredo.—Bonetero, 10.—Trabajo Personal.—403.000.  
 Carrera San Martín, Antonio.—Canillas, número 47.—Trabajo Personal.—2.156.  
 Carrera San Martín, Antonio.—Canillas, número 47.—Trabajo Personal.—30.906.  
 Pastor Seco, Raúl.—Cardenal Silíceo, número 22.—Trabajo Personal.—49.254.  
 López Grande, José M.—Cardenal Silíceo, 35.—Trabajo Personal.—3.342.  
 Artigot Fernández, Raúl.—Cardenal Silíceo, 37.—Trabajo Personal.—28.500.  
 Prada Oterino, José M.—Cartagena, número 117.—Trabajo Personal.—53.875.  
 Faito, Luis.—Castellana, 82.—Trabajo Personal.—8.333.  
 López Andrade, Juan.—Castellón de la Plana, 19.—Trabajo Personal.—1.604.  
 González Torre, Antonio.—Clara del Rey, 32.—Trabajo Personal.—402.  
 Fernández Quirós, Guillermo.—Clara del Rey, 79.—Trabajo Personal.—15.154.



González Velayos, Eduardo.—Colombia, número 33.—Trabajo Personal.—9.315.  
 Bayón González, Máximo.—Colombia, número 53.—Trabajo Personal.—60.  
 Barón Maldonado, Fernando.—Comandante Franco, 7.—Trabajo Personal.—8.732.  
 Castro García, Vicente.—Comandante Franco, 17.—Trabajo Personal.—6.233.  
 Mas Magallán, Oscar.—Concha Espina, número 1.—Trabajo Personal.—59.950.  
 Iriondo Iriondo, José I.—Corazón de María, 21.—Trabajo Personal.—13.638.  
 Erasmo Pamies, Juan E.—Costa Rica, número 15.—Trabajo Personal.—37.700.  
 Ozores Puchol, Antonio.—Costa Rica, número 15.—Trabajo Personal.—27.625.  
 Ozores Puchol, Antonio.—Costa Rica, número 15.—Trabajo Personal.—1.110.  
 García Aldeguer, Antonio.—Daganzo, número 19.—Trabajo Personal.—725.  
 Moral Ordóñez, M. Isabel.—Darro, 21.—Trabajo Personal.—10.278.  
 Fernández Freire, Ulpiano.—División Azul, 30.—Trabajo Personal.—2.124.  
 Blanes Cortés, Camilo.—Doctor Fleming, 31.—Trabajo Personal.—353.180.  
 Rossi García, Angela.—Enrique Larreta, número 12.—Trabajo Personal.—1.211.  
 Torre Morales, Rafael.—Entenza, 78.—Trabajo Personal.—1.819.  
 Pérez Rates, Antonio.—Eugenio Salazar, 19.—Trabajo Personal.—2.394.  
 Arcu, S. A.—Félix Boix, 7.—Trabajo Personal.—43.312.  
 Arévalo Latorre, M. Carmen.—Félix Boix, 9.—Trabajo Personal.—17.180.  
 Béjar Sánchez, Antonio.—General Franco, 66.—Trabajo Personal.—230.  
 Belmonte Fernández, Fernando.—General Gallegos, 1.—Trabajo Personal.—5.550.  
 Alvarez Meyra, Mateos J.—General Mola, 210.—Trabajo Personal.—15.102.  
 Asín Cardiel, Enrique.—General Mola, número 210.—Trabajo Personal.—2.394.  
 Marotó Caracena, Gregorio.—General Mola, 268.—Trabajo Personal.—20.266.  
 Mateo López, A. Francisco.—General Mola, 291.—Trabajo Personal.—15.102.  
 Alvarez García, B. Alberto.—Generalísimo, 4.—Trabajo Personal.—52.874.  
 Martínez Marigorta, Andreu.—Generalísimo, 4.—Trabajo Personal.—3.342.  
 Roca Fernández, Julián.—Generalísimo, número 8.—Trabajo Personal.—898.  
 Gómez Cuevas, Antonia.—Generalísimo, 10.—Trabajo Personal.—620.  
 Mejías Jiménez, Antonio.—Generalísimo, 10.—Trabajo Personal.—216.200.  
 Vázquez Crespo, Ricardo.—Generalísimo, 34.—Trabajo Personal.—46.312.  
 Nieto Balmaseda, Domingo.—Generalísimo, 40.—Trabajo Personal.—10.234.  
 García O. Toro, Jaime.—Generalísimo, número 64.—Trabajo Personal.—4.354.  
 Sáenz Jiménez, Angel.—Generalísimo, número 74.—Trabajo Personal.—3.342.  
 Fernández González, Francisco Manuel.—Generalísimo, 80.—Trabajo Personal.—12.652.  
 Pelegrín Fernández Bordas, José.—Generalísimo, 82.—Trabajo Personal.—5.302.  
 Alvarez Villar, Alfonso.—Generalísimo, número 84.—Trabajo Personal.—8.550.  
 Esteban Lillo, Julián.—Generalísimo, número 96.—Trabajo Personal.—996.  
 Gar Yagüe, Luis.—Generalísimo, 96.—Trabajo Personal.—50.  
 Lafuente, Leonardo A.—Generalísimo, número 96.—Trabajo Personal.—198.  
 Pradera, Vicente.—Generalísimo, 96.—Trabajo Personal.—320.  
 Sáez Domenech, Federico.—Generalísimo, 96.—Trabajo Personal.—11.300.  
 Serrano Ruiz, Francisco.—Generalísimo, 96.—Trabajo Personal.—3.517.  
 Cosín García, Jesús.—Guadalquivir, 7.—Trabajo Personal.—7.784.  
 Insa Lobo, Enrique.—Guadalquivir, 7.—Trabajo Personal.—15.  
 Campo Martínez, Mario.—La Habana, número 17.—Trabajo Personal.—10.234.  
 Sapia Román, M. Teresa.—La Habana, número 22.—Trabajo Personal.—10.234.  
 Galindo Crespo, Jesús.—Herrero Tejada, 1.—Trabajo Personal.—8.428.  
 Alonso Barahona, Santos.—Infanta María Teresa, 12.—Trabajo Personal.—3.467.  
 Sánchez Prieto, Enrique.—Joaquín Costa, 47.—Trabajo Personal.—4.322.  
 Pérez Rey, Manuel.—José Delgado, 7.—Trabajo Personal.—5.804.  
 González Fernández, Claudio.—Juan

Bautista Toledo, 33.—Trabajo Personal.—5.100.  
 Mauricio Blázquez, Valentín.—Juan de la Cierva, 21.—Trabajo Personal.—4.754.  
 Alvarez Pérez, Carlos.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—Trabajo Personal.—1.160.  
 González Rodríguez, Alfonso.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—Trabajo Personal.—1.160.  
 Quero Díez, Francisco.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—Trabajo Personal.—1.160.  
 Attias Serret, Carlos.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—Trabajo Personal.—425.  
 Ortiz Urbina, P. Juan I.—Juan Hurtado de Mendoza, 13.—Trabajo Personal.—3.342.  
 Atlán Financiera, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 19.—Trabajo Personal.—24.601.  
 Buchs García, Julio.—Juan Ramón Jiménez, 14.—Trabajo Personal.—1.375.  
 Collison, Jhon Walter.—López de Hoyos, 13.—Trabajo Personal.—11.500.  
 Torcal Fuente, Antonio.—López de Hoyos, 78.—Trabajo Personal.—61.040.  
 Boske Joachin, Luis.—Luis Cabrera, 51.—Trabajo Personal.—17.800.  
 Monsell Cisneros, M. Desamparados.—Manuel de Falla, 3.—Trabajo Personal.—2.625.  
 Pastor Rodado, José A.—Marcenado, número 18.—Trabajo Personal.—6.338.  
 Bruno López, Alberto.—Marcenado, 38.—Trabajo Personal.—4.760.  
 Rigal Magro, José.—Marceliano Santamaría, 7.—Trabajo Personal.—20.002.  
 Meana Delgado, Enrique.—Mauricio Legendre, 39.—Trabajo Personal.—5.302.  
 Morchan Alonso, Antonio.—Mauricio Ravel, 3.—Trabajo Personal.—554.  
 Martínez Lopera, Pedro.—Móstoles, 11.—Trabajo Personal.—29.  
 Elizalde Abáiz, Alfonso.—Núñez de Arce, 7.—Trabajo Personal.—16.650.  
 Enrique González, Luis S.—Núñez Morgado, 7.—Trabajo Personal.—2.394.  
 Batriu Cabeceran, F.—Padre Xifré, 3.—Trabajo Personal.—9.250.  
 Codeso Nieves, Manuel.—Padre Xifré, número 3.—Trabajo Personal.—4.100.  
 Gil Gómez, Rocio.—Padre Xifré, 3.—Trabajo Personal.—2.625.  
 Regueiro Bravo, Francisco.—Padre Xifré, 5.—Trabajo Personal.—49.500.  
 Cutillo Martínez, Josefa.—Pedro Muguruza, 1.—Trabajo Personal.—9.250.  
 Fernández López, M. J.—Pinilla Valle, número 2.—Trabajo Personal.—4.886.  
 Hidalgo Barquero, S. Gerardo.—Pintor Ribera, 15.—Trabajo Personal.—4.100.  
 Díez C. Gutiérrez, Pablo.—Pradillo, 15.—Trabajo Personal.—4.354.  
 Pubill Farré, Juan.—Puerto Rico, 10.—Trabajo Personal.—390.  
 Albo Alvarez, Javier.—Ramón de Santillán, 3.—Trabajo Personal.—3.342.  
 Leiva Muñoz, Juan.—Ramón de Santillán, 8.—Trabajo Personal.—1.080.  
 Blanco Montejo, Roberto.—Romero Girón, 3.—Trabajo Personal.—402.  
 Rubio Romero, Carlos.—San Ernesto, número 12.—Trabajo Personal.—7.233.  
 Jiménez Ontiveros, S. F.—San Juan de Lasalle, 6.—Trabajo Personal.—48.694.  
 Pascual Colmenero, Erasmo.—Pje. de San Martín de Valdeiglesias, 5.—Trabajo Personal.—320.  
 Moreno Hurtado, José.—San Nazario, número 1.—Trabajo Personal.—1.650.  
 Pérez Cabañero, Julián.—Sánchez Pacheco, 5.—Trabajo Personal.—19.124.  
 Villar Gómez, Juan.—Santa Hortensia, número 27.—Trabajo Personal.—6.148.  
 Mateos Pérez, Julián.—Santiago Bernabéu, 4.—Trabajo Personal.—57.900.  
 Murga Fernández, Aurora.—Santiago Bernabéu, 4.—Trabajo Personal.—1.050.  
 Espinosa, José A.—Segre, 17.—Trabajo Personal.—250.  
 Alonso, José L.—Serrano, 207.—Trabajo Personal.—7.000.  
 Torres Castro, Edmundo.—Serrano, 215.—Trabajo Personal.—2.852.  
 Sanguido Raventós, José L.—Siloca, 6.—Trabajo Personal.—24.552.  
 Arias Gragui, Rafael.—Suero de Quiñones, 6.—Trabajo Personal.—1.145.  
 Plaza Gutiérrez, Dionisio.—Tambre, 14.—Trabajo Personal.—1.050.  
 Cortés Domínguez, Matías.—Victor de la Serna, 5.—Trabajo Personal.—43.452.  
 Valentí, S. A.—Alustante, 29.—Licencia Fiscal.—12.908.

Sánchez Botaya, Rafael.—Av. de América, 9.—Licencia Fiscal.—38.804.  
 Ulloa Obras Const. Arq.—Conde Vilches, 21.—Licencia Fiscal.—5.250.  
 López Muro, Mercedes.—Eugenio Salazar, 45.—Licencia Fiscal.—8.022.  
 Carro Alonso, Domingo.—Francisco Suárez, 20.—Licencia Fiscal.—8.022.  
 Compañía Europea Construc.—Generalísimo, 92.—Licencia Fiscal.—7.875.  
 América Color, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—Licencia Fiscal.—1.165.  
 Georg Mikula.—Manuel Ferrero, 5.—Licencia Fiscal.—180.  
 Constructora Fil, S. A.—Paseo del Marqués de Zafra, 35.—Licencia Fiscal.—26.250.  
 Rádoca, S. L.—Nuestra Señora del Carmen, 17.—Licencia Fiscal.—525.  
 Trabajo Edificaciones.—Nuestra Señora de Luján, 5.—Licencia Fiscal.—13.125.  
 Martín Gamo, Antonio.—Pedro Muguruza, 1.—Licencia Fiscal.—1.165.  
 Cosalfer, S. A.—Pedro Muguruza, 3.—Licencia Fiscal.—26.250.  
 Montes Bermudes, José.—San Francisco, 99.—Licencia Fiscal.—446.  
 Minas Presquerías, S. A.—Alberto Alcocer, 32.—Renta del Capital.—727.056.  
 Llom, S. L.—Colombia, 52.—Renta del Capital.—55.812.  
 Atlántica Dragados, S. A.—San Francisco de Asís, 2.—Renta del Capital.—48.621.  
 Hernández Jiménez, Franci.—General Mola, 253.—Renta del Capital.—8.486.  
 Nitrol, S. A.—Generalísimo, 52.—Renta del Capital.—109.583.  
 Novalquía, S. A.—Generalísimo, 60.—Renta del Capital.—42.143.  
 In, S. A.—La Habana, 25.—Renta del Capital.—47.924.  
 Promociones Financiam.—Lérez, 1.—Renta del Capital.—402.240.  
 Atlán Financiera, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 19.—Renta del Capital.—369.000.  
 Atlán Financiera, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 19.—Renta del Capital.—71.465.  
 Agrosel, S. A.—Padre Damián, 41.—Renta del Capital.—4.288.  
 Tourfina, S. A.—Pedro Muguruza, 1.—Renta del Capital.—16.190.  
 Gonzalo Araujo, S. A.—Pedro Muguruza, 8.—Renta del Capital.—33.221.  
 Agroin, S. A.—Pisuerga, 12.—Renta del Capital.—1.888.986.  
 Monar, S. A.—Serrano, 166.—Renta del Capital.—118.238.  
 Keiser Paeshuys, María.—Victor Andrés Belaúnde, 22.—Renta del Capital.—22.991.  
 Keiser Paeshuys, María.—Victor Andrés Belaúnde, 22.—Renta del Capital.—23.984.  
 Distrib. Electric. Mater.—Zabelta, 34.—Renta del Capital.—103.950.  
 C. Hernández Cia., S. A.—Clara del Rey, 8.—Renta del Capital.—94.059.  
 Porredura, S. A.—Félix Boix, 3.—Renta del Capital.—720.488.  
 Alton, S. A.—Av. del Generalísimo, 84.—Renta del Capital.—258.276.  
 Edificaciones Tagora.—López de Hoyos, 78.—Renta del Capital.—152.415.  
 Reslujo, S. A.—Panamá, 3.—Renta del Capital.—360.259.  
 Enol, S. A.—Serrano, 145.—Renta del Capital.—109.847.  
 Jiménez Moreno, Antonio.—El Municipio.—Cuota Beneficios.—3.397.  
 Amato Codano, Alfonso.—Alberto Alcocer, 31.—Cuota Beneficios.—50.235.  
 Hernández García, Telesfora.—Alfonso XIII, 4.—Cuota Beneficios.—10.000.  
 Alvarez Alejo, Leoncio.—Alfonso XIII, número 116.—Cuota Beneficios.—10.200.  
 Sechi Vázquez, José M.—Alfonso XIII, número 141.—Cuota Beneficios.—16.216.  
 La torre Vega, Magdalena.—Andrés Obispo, 37.—Cuota Beneficios.—14.500.  
 La torre Vega, Magdalena.—Andrés Obispo, 37.—Cuota Beneficios.—29.000.  
 Jiménez Garrido, Ricardo.—Angel L. Herranz, 10.—Cuota Beneficios.—2.490.  
 López Flores, Manuel.—Arturo Soria, número 195.—Cuota Beneficios.—13.614.  
 Panabena Martín, Donato.—Pr. Bajas, número 30.—Cuota Beneficios.—80.070.  
 Gamo Martín, M. Dolores.—Benigno Soto, 4.—Cuota Beneficios.—49.190.  
 López Pascual, Emilio.—Bolivia, 20.—Cuota Beneficios.—5.448.  
 Laa Fraile, Ramón.—Bolivia, 36.—Cuota Beneficios.—10.500.

Sánchez Zapatos, Pascual.—Canillas, número 15.—Cuota Beneficios.—21.345.  
 Albiol Marmanéu, A.—Canillas, 76.—Cuota Beneficios.—21.800.  
 Cuito Guerrero, Angel.—Canillas, 95.—Cuota Beneficios.—54.000.  
 Cuito Guerrero, Angel.—Canillas, 95.—Cuota Beneficios.—27.000.  
 Pérez López, Concepción.—Canillas, número 104.—Cuota Beneficios.—12.216.  
 Más Alberola, José R.—Cardenal Silíceo, 2.—Cuota Beneficios.—30.116.  
 López Santos, Tiburcio.—Cardenal Silíceo, 19.—Cuota Beneficios.—10.235.  
 Encabo Moreno, José L.—Cardenal Silíceo, 27.—Cuota Beneficios.—14.344.  
 Pérez Toda, Gregoria.—Carlos Belenchana, 12.—Cuota Beneficios.—34.424.  
 Amo Mablona, Luisa.—Carmen Torre, número 5.—Cuota Beneficios.—5.950.  
 Clemente Prosper, Juan.—Cartagena, número 118.—Cuota Beneficios.—4.500.  
 Hurtado Mendoza, C. C.—Clara del Rey, 17.—Cuota Beneficios.—2.345.  
 Colón Noguera, V. José.—Clara del Rey, 31.—Cuota Beneficios.—463.200.  
 Bravo Esteban, Florentino.—Clara del Rey, 35.—Cuota Beneficios.—5.448.  
 Viega Rodríguez, José A.—Clara del Rey, 44.—Cuota Beneficios.—528.  
 Maquira Iglesias, Carlos.—Clara del Rey, 58.—Cuota Beneficios.—27.000.  
 Cano Ramírez, Manuel.—Clara del Rey, número 62.—Cuota Beneficios.—12.880.  
 Martín Paricio, Pilar.—Clara del Rey, número 79.—Cuota Beneficios.—12.072.  
 Castañeda Rodríguez, Rosalía.—Colombia, 18.—Cuota Beneficios.—13.400.  
 Alvarez Porta, Andrés.—Constancia, número 33.—Cuota Beneficios.—12.250.  
 Arjona Moyano, Rafael.—Corazón de María, 47.—Cuota Beneficios.—8.826.  
 Pérez Martínez, Agustín.—Costa Rica, número 12.—Cuota Beneficios.—12.000.  
 Torres García, Julián.—Cristóbal, 314.—Cuota Beneficios.—14.100.  
 Pacheco Alcocer, Francisco.—Chile, 15.—Cuota Beneficios.—14.344.  
 Aldea Muñoz, Damián.—Doctor Fleming, 35.—Cuota Beneficios.—4.570.  
 Parrondo Redruello, L.—Doctor Fleming, 35.—Cuota Beneficios.—8.544.  
 García Villota, Jesús.—Doctor Fleming, número 35.—Cuota Beneficios.—2.756.  
 Castro Castro, Alvaro.—Doctor Fleming, 58.—Cuota Beneficios.—16.345.  
 Silves Pérez, Desamparados.—Doctor Fleming, 62.—Cuota Beneficios.—13.400.  
 Marcos Martínez, Abelardo.—Pasaje de Doña Carlota, 5.—Cuota Beneficios.—29.728.  
 Arriba Tapia, Leandro.—Pasaje de Doña Carlota, 12.—Cuota Beneficios.—5.448.  
 Tablado Valero, Horacio.—Drácena, 5.—Cuota Beneficios.—1.756.  
 González Moreno, Francisca.—Drácena, número 15.—Cuota Beneficios.—944.  
 González Moreno, Francisca.—Drácena, número 15.—Cuota Beneficios.—4.180.  
 Vilarasu Lorente, Enrique.—Drácena, número 40.—Cuota Beneficios.—14.000.  
 Pozo González, Carlos.—Encina, 20.—Cuota Beneficios.—9.468.  
 Alvarez Naz, Pedro.—Eugenio Salazar, número 39.—Cuota Beneficios.—15.800.  
 Alvarez Naz, Pedro.—Eugenio Salazar, número 39.—Cuota Beneficios.—19.570.  
 Yagüe Bosch, Vicente.—Eugenio Salazar, 45.—Cuota Beneficios.—4.648.  
 Tuesta González, Ricardo.—Felipe Campos, 12.—Cuota Beneficios.—20.910.  
 Monsalve Ordovas, Pilar.—Félix Boix, número 2.—Cuota Beneficios.—6.680.  
 Monsalve Ordovas, Pilar.—Félix Boix, número 2.—Cuota Beneficios.—25.750.  
 Platón García, Cipriano.—Fernández Oviedo, 3.—Cuota Beneficios.—20.780.  
 Valle Moya, Julián (Juan).—Fernández Oviedo, 3.—Cuota Beneficios.—10.072.  
 López Muñoz, Angeles.—Francisco de Goya, 3.—Cuota Beneficios.—152.900.  
 Fernández Atienza, Elvira.—Francisco Vivancos, 21.—Cuota Beneficios.—47.000.  
 Vivero Precioso, Augusto.—Gabriel Lobo, 25.—Cuota Beneficios.—52.000.  
 Alvarez Casas, Francisco.—García Luña, 21.—Cuota Beneficios.—24.743.  
 Alvarez Casas, Francisco.—García Luña, 21.—Cuota Beneficios.—17.800.  
 Marín Casanova, Silvestre.—General Mola, 206.—Cuota Beneficios.—12.700.  
 Flores Corbacho, Francisco.—Albéniz, número 3.—Cuota Beneficios.—13.820.  
 Plaza Iglesias, F.—Cr. de Aragón, 4.—Cuota Beneficios.—109.775.



Sánchez Roblas, Joaquín.—Av. de Burgos, 93.—Cuota Beneficios.—39.462.  
Casas González, Margarita A.—Canillas, número 90.—Cuota Beneficios.—17.980.  
Ejarque Calvo, Angel.—Carabelos, s/n.—Cuota Beneficios.—14.000.  
Miñano Melego, Ginés.—Carolina, 26.—Cuota Beneficios.—7.498.  
Belinchón García, F.—Plaza de Cataluña, 46.—Cuota Beneficios.—7.295.  
Muñoz Sierra, Mariano.—Corazón de María, 19.—Cuota Beneficios.—32.630.  
Pallarés Clua, A.—Edison, 29.—Cuota Beneficios.—7.910.  
Algara Loeches, Pedro.—Encomienda, número 17.—Cuota Beneficios.—7.812.  
Díez Castellanos, C.—Eugenio Salazar, número 45.—Cuota Beneficios.—1.780.  
López Serrano, Rafael.—Francisco Silvela, 144.—Cuota Beneficios.—10.470.  
Baranda Ezquerria, Luis.—G. Anselmo Sace, 10.—Cuota Beneficios.—3.411.  
Gómez Requero, Emiliano.—General Mola, 23.—Cuota Beneficios.—4.720.  
García Jiménez, Emilio.—General Mola, 210.—Cuota Beneficios.—32.320.  
Puig Gómez, Luis.—General Mola, 210.—Cuota Beneficios.—13.600.  
Uriarte Ester, Fermín.—General Mola, número 211.—Cuota Beneficios.—7.884.  
Martín Lorenzo, José.—General Mola, número 217.—Cuota Beneficios.—18.100.  
Herrero Marcos, M. Teresa.—General Mola, 259.—Cuota Beneficios.—6.680.  
Manrique Martín, M. Jesús.—General Gallegos, 1.—Cuota Beneficios.—8.300.  
Prado Rodríguez, Vicente.—General Zabala, 5.—Cuota Beneficios.—34.200.  
Casar Maurin, Juan.—General Zabala, número 27.—Cuota Beneficios.—20.291.  
Merino Santos, Máximo.—General Zabala, 49.—Cuota Beneficios.—8.090.  
Barra Cabezuado, Ildelfonso.—Av. del Generalísimo, 2.—Cuota Beneficios.—12.200.  
Moreno González, Benjamín.—Pz. del Generalísimo, 4.—Cuota Beneficios.—5.448.  
Sedabo Ramos, Damián.—Pz. del Generalísimo, 10.—Cuota Beneficios.—8.460.  
Bartolomé Calvo, Gabriel.—Av. del Generalísimo, 11.—Cuota Beneficios.—5.448.  
Martín Cascón, Margarita.—Gregorio Sacristán, 8.—Cuota Beneficios.—5.904.  
Casado Castro, Valerica.—Gustavo Fernández Balbuena, 19.—Cuota Beneficios.—14.344.  
Maciciador Jadraque, Carmen.—Gustavo Fernández Balbuena, 20.—Cuota Beneficios.—12.570.  
Riñón Gutiérrez, Emilio.—Guzmán el Bueno, 123.—Cuota Beneficios.—9.180.  
Mozaravski C., Boris.—Paseo de La Habana, 4.—Cuota Beneficios.—29.000.  
Alfonso Lobato, Ricardo.—Paseo de La Habana, 13.—Cuota Beneficios.—16.814.  
Jardón Aragón, Angel P.—Paseo de La Habana, 13.—Cuota Beneficios.—14.814.  
García Simón, Andrés.—Paseo de La Habana, 105.—Cuota Beneficios.—20.570.  
Ansón Pérez, Salvador.—Paseo de La Habana, 124.—Cuota Beneficios.—28.224.  
Hernández Jiménez, M. Luisa.—Juan Bautista de Toledo, 10.—Cuota Beneficios.—14.600.  
Ornilla Arrola, M. Asunción.—Juan Hurtado de Mendoza, 7.—Cuota Beneficios.—70.625.  
García Cuesta, Eugenio.—Juan de la Cierva, 24.—Cuota Beneficios.—46.080.  
Rosario Santillán, Juan.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—Cuota Beneficios.—105.700.  
Rosas Batalla, María.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—Cuota Beneficios.—9.500.  
Palau Guillén, José.—Juan Ramón Jiménez, 2.—Cuota Beneficios.—570.  
Feito López, Enrique.—Juan Ramón Jiménez, 5.—Cuota Beneficios.—11.358.  
Gervás Díez, Germán.—Juan Ramón Jiménez, 8.—Cuota Beneficios.—12.000.  
Palacios Pardo, José M.—Juan Ramón Jiménez, 18.—Cuota Beneficios.—10.700.  
Novilla Larrao, Concepción.—Juan Ramón Jiménez, 43.—Cuota Beneficios.—10.000.  
Olmedo Benegas, Esperanza.—Julián Barceló, s/n.—Cuota Beneficios.—23.000.  
San Milla, Jaime.—Lermes, 5.—Cuota Beneficios.—11.000.  
Fernández Díaz, S. F. A.—López de Hoyos, 27.—Cuota Beneficios.—11.900.  
Rodríguez Martínez, Fernando.—López

de Hoyos, 72.—Cuota Beneficios.—4.345.  
Bandras Gracia, Lorenzo.—López de Hoyos, 78.—Cuota Beneficios.—936.  
González Ordiales, Ernesto.—López de Hoyos, 78.—Cuota Beneficios.—4.570.  
Otero Fisaz, Julián.—López de Hoyos, número 106.—Cuota Beneficios.—18.400.  
Navia Balsa, Manuel.—López de Hoyos, número 121.—Cuota Beneficios.—10.944.  
Sienes Pérez, Pablo.—López de Hoyos, número 150.—Cuota Beneficios.—6.950.  
Balsa Laurerio, Amara.—López de Hoyos, 166.—Cuota Beneficios.—2.890.  
Sanz Sánchez, José.—López de Hoyos, número 169.—Cuota Beneficios.—61.000.  
Saavedra Carrajo, Daniel.—López de Hoyos, 209.—Cuota Beneficios.—8.890.  
Ortiz Caballero, Carmen.—López de Hoyos, 219.—Cuota Beneficios.—20.000.  
Carrera Jabardo, Daniel.—López de Hoyos, 246.—Cuota Beneficios.—3.090.  
Bruguera Mante, Gaspar.—Luis Cabrera, 12.—Cuota Beneficios.—10.300.  
Sáez Mañas, Jonás.—Maestro Chapí, 9.—Cuota Beneficios.—7.080.  
Monje Monje, Natividad.—Mantuano, número 11.—Cuota Beneficios.—16.500.  
Gil Hermoso, Rosa.—Mantuano, 41.—Cuota Beneficios.—10.000.  
Torre Alvaro, Vicente.—Máquina, 1.—Cuota Beneficios.—690.  
Siegmund, Harold.—Marcenado, 8.—Cuota Beneficios.—14.500.  
Mazoy Chain, Manuel.—Marcenado, 9.—Cuota Beneficios.—76.354.  
Bergés García, Teodoro.—Marcenado, número 10.—Cuota Beneficios.—15.100.  
Pérez Hernández, Francisco.—Marcenado, 38.—Cuota Beneficios.—15.000.  
Parra Perucha, Urbano.—Marcenado, número 42.—Cuota Beneficios.—11.100.  
Sanz Rosa, Felipe.—Martín Machío, 4.—Cuota Beneficios.—45.180.  
Herguera García, Edmundo.—Martín Machío, 16.—Cuota Beneficios.—5.448.  
Ramón García, Julián.—Martín Machío, número 46.—Cuota Beneficios.—10.744.  
Palacios Moscatel, Santiago.—Matías Montero, 36.—Cuota Beneficios.—2.190.  
Fernández Sánchez, Juan A.—Mauricio Legendre, 7.—Cuota Beneficios.—42.172.  
Fuentes Bernardo, Alfonso.—Mauro, 9.—Cuota Beneficios.—44.000.  
Sánchez Sandonis, Dionisio.—Menta, número 56.—Cuota Beneficios.—3.490.  
Alvarez Rielves, Francisco.—Moraleja de Enmedio, 130.—Cuota Beneficios.—38.200.  
León Torres, Rafael.—Nervión, 45.—Cuota Beneficios.—33.465.  
Trigo Chacón, Manuel.—Nicaragua, 23.—Cuota Beneficios.—18.000.  
Martín Gómez, Alfonso.—Nierenberg, número 21.—Cuota Beneficios.—51.000.  
Casado Tejedor, Leopoldo.—Novena, 9.—Cuota Beneficios.—14.000.  
Serrano Peña, Antonio.—Núñez de Balboa, 118.—Cuota Beneficios.—9.256.  
Crespo Aragonés, M. Isabel.—Núñez Morgado, 4.—Cuota Beneficios.—19.378.  
Sánchez Arellano, Antonio.—Oria, 1.—Cuota Beneficios.—16.950.  
Recuerdo Arenas, Ricardo.—Padre Xifré, 3.—Cuota Beneficios.—2.570.  
Collado Homobono, Aurora.—Panamá, número 5.—Cuota Beneficios.—22.550.  
Gómez Martínez, Moisés.—Pedro de Valdivia, 3.—Cuota Beneficios.—54.080.  
Vela Aparicio, Pedro.—Pérez Ayuso, 12.—Cuota Beneficios.—34.600.  
Vela Aparicio, Pedro.—Pérez Ayuso, 12.—Cuota Beneficios.—37.050.  
Bermejo García, Adrián.—Avenida de Pío XII, 2.—Cuota Beneficios.—5.448.  
Aguirre González, José M.—Avenida de Pío XII, 61.—Cuota Beneficios.—55.974.  
Gutiérrez Herrero, F. Haro.—Avda. de Pío XII, 61.—Cuota Beneficios.—171.262.  
Soto Acuña, Carmen.—Potosí, 3.—Cuota Beneficios.—1.756.  
Mata Fernández, Manuel.—Pradillo, 6.—Cuota Beneficios.—16.814.  
Amo Fraile, Jacinto.—Pradillo, 9.—Cuota Beneficios.—19.700.  
Aguikera Rubio, J. C.—Profesor Waksman, 12.—Cuota Beneficios.—18.850.  
Cervantes Nicolás, Antonio.—Puentearas, 19.—Cuota Beneficios.—5.448.  
Martínez González, Faustino.—Puentearas, 19.—Cuota Beneficios.—7.964.  
González López, José A.—Puerto Rico, número 7.—Cuota Beneficios.—10.750.  
Pastrana Nogales, Mónica.—Puerto Rico, 7.—Cuota Beneficios.—12.156.

Martínez Redondo, F.—Puerto Rico, 8.—Cuota Beneficios.—13.648.  
Pascual García, Alejandro.—Puerto Rico, 9.—Cuota Beneficios.—2.944.  
Almela Abellá, Pascual.—Ramón y Cajal, 69.—Cuota Beneficios.—745.  
Abad Javier, Narciso.—Ramos Carrión, número 1.—Cuota Beneficios.—5.448.  
González, M.—Raza, 10.—Cuota Beneficios.—3.744.  
García Sánchez, Alberto.—Plaza de la República del Ecuador, 3.—Cuota Beneficios.—11.494.  
García Granados, Manuel.—Río Jarama, 18.—Cuota Beneficios.—7.696.  
Lobatos Ramos, Encarnación.—San Guillermo, 4.—Cuota Beneficios.—14.344.  
Moreno Muñoz, Salvador.—San Julio, 6.—Cuota Beneficios.—13.000.  
Moreno Muñoz, Salvador.—San Julio, 6.—Cuota Beneficios.—14.900.  
Peña Miguel, Julián.—San Julio, 6.—Cuota Beneficios.—7.696.  
Vicario Moreno, Luis.—San Narciso, 24.—Cuota Beneficios.—26.370.  
Ródano Prado, Gregorio.—San Nazario, sin número.—Cuota Beneficios.—5.448.  
Sanz Domingo, Faustino.—San Vicente, número 8.—Cuota Beneficios.—5.690.  
González Pérez, Román.—Sánchez Balceras, 20.—Cuota Beneficios.—20.364.  
Gómez García, Juan.—Sánchez Pacheco, 47.—Cuota Beneficios.—15.100.  
Rodríguez Herranz, M. Pilar.—Santa Hortensia, 9.—Cuota Beneficios.—26.180.  
Ortiz Gómez, Emilio.—A. M. Alameda, número 35.—Cuota Beneficios.—4.584.  
Alvarez Martínez, Regina.—Santa Rita, número 4.—Cuota Beneficios.—5.448.  
Repiso Carneros, Rosario.—Sauce, 6.—Cuota Beneficios.—14.344.  
Monedero Pacheco, Alfredo.—Sauce, número 14.—Cuota Beneficios.—9.500.  
Muro Valencia, Enrique.—Serrano, 149.—Cuota Beneficios.—9.310.  
Muro Valencia, Enrique.—Serrano, 149.—Cuota Beneficios.—5.448.  
Luengo Egado, Afortunada.—Serrano, número 212.—Cuota Beneficios.—5.950.  
Martínez Bretón, Luis.—Serrano, 215.—Cuota Beneficios.—45.500.  
Martínez Yaben, Mateo.—Soberanía, sin número.—Cuota Beneficios.—8.724.  
Peña Hernando, Lorenzo.—Av. Tilos, 4.—Cuota Beneficios.—8.112.  
García Lozano, Cayetano.—Pz. Torrelodones, s/n.—Cuota Beneficios.—560.  
Martínez Segura, José.—Victor Pradera, número 91.—Cuota Beneficios.—12.100.  
Bueno López, M. Carmen.—Victor de la Serna, 4.—Cuota Beneficios.—10.345.  
Rubiato Estévez, Joaquín.—Victor de la Serna, 26.—Cuota Beneficios.—8.690.  
Gómez Jiménez, José M.—Victor de la Serna, 50.—Cuota Beneficios.—11.200.  
Gómez Prieto, Julio.—Victor de la Serna, 35.—Cuota Beneficios.—13.000.  
García Blanes, María.—Vinaroz, 1.—Cuota Beneficios.—8.576.  
González Gutiérrez, Basilio.—Vinaroz, número 4.—Cuota Beneficios.—10.600.  
Fernández Rodríguez, José.—Vinaroz, número 23.—Cuota Beneficios.—9.490.  
Sánchez Calero, Antonio.—Vinaroz, 38.—Cuota Beneficios.—4.180.  
Ardura Vega, Emilio.—Vinaroz, 42.—Cuota Beneficios.—11.840.  
García Fernández, Mariano.—Zabaleta, número 7.—Cuota Beneficios.—54.960.  
García López, Leonardo.—Zabaleta, 39.—Cuota Beneficios.—10.400.  
Volker Kogel, Michael.—Agustín de Foxá, 26.—Renta Personas Físicas.—3.547.017.  
Cano Romero, Soledad.—Av. de América, 33.—Renta Personas Físicas.—24.880.  
Por desconocerse el paradero de los re-señados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:  
"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."  
Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Mu-

nicipal del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.908)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la Cuenta general de Presupuesto ordinario del año 1977, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alcalá de Henares, 30 de julio de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.461) (O.—22.911)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la Cuenta de administración del patrimonio del año 1977, sus justificantes y el dictamen de la comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alcalá de Henares, 30 de julio de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.460) (O.—22.912)

### CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, SEIS PLAZAS DE CONSERJES DE GRUPOS ESCOLARES, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición libre de seis plazas de Conserjes de grupos escolares, incluidas en el Subgrupo de Subalternos de Administración General, dotadas con los emolumentos correspondientes al coeficiente 1,3 (nivel proporcional 3), trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo, a cuyas plazas han renunciado expresamente la Agrupación Temporal Militar de Aspirantes a Destinos Civiles.

Segunda. Serán funciones de los Conserjes:

a) La permanencia en el grupo o grupos a los que se adscriba durante el horario que se señale y dentro de su jornada laboral, ejerciendo una discreta vigilancia del edificio, servicio y enseres una vez queden las aulas vacías.

b) El encendido de la calefacción en cualquier sistema que tuviere, así como a realizar pequeñas y elementales reparaciones.

c) Cuidar muy especialmente de que el edificio que tiene a su cargo se encuentre en todo momento en perfectas condiciones de limpieza y decoro.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurso en ninguno de los su-



puestos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y reunir las demás condiciones generales, a saber:

- a) Ser varón, mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.
- c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

De conformidad con lo prevenido en la Disposición Transitoria séptima número 2 del Decreto 689 del año 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo de edad, no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de la Administración Local; y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la MUNPAL.

**Cuarta.** Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas en la Secretaría General del Ayuntamiento o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose justificante de ingreso en la Caja Municipal de 300 pesetas en concepto de derecho de examen.

**Quinta.** Expirado el plazo de presentación de instancias, se formará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

**Sexta.** Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

a) Ejercicio cultural, que consistirá en lectura de un texto facilitado por el Tribunal, redacción de un parte sobre un supuesto señalado por el Tribunal y resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Ejercicio oral que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspira.

El tiempo a emplear en estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

**Séptima.** Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

**Octava.** El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, no pudiendo pasar al siguiente si no alcanzan un mínimo de cinco puntos.

Concluido los ejercicios de que consta esta convocatoria y puntuado conforme a la condición anterior, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la autoridad competente, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

**Novena.** La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en la base segunda, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose en caso contrario que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaídos de su derecho si no lo verificaren.

**Décima.** Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Admi-

nistración Local, Reglamento de ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Alcalá de Henares, 31 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.440) (O.—22.931)

Confeccionados por la Oficina de Rentas y Exacciones los Padrones relativos a: Tasas por entradas de vehículos a través de aceras y reservas para aparcamientos.

Tributo con fin no fiscal sobre fachadas no revocadas.

Tasas por inspección de motores, vehículos y análogos.

Tasa sobre vigilancia de establecimientos.

Tasas por desagüe de canalones.

Impuesto sobre la publicidad.

Impuesto sobre solares sin edificar y recargos.

Tasa sobre rodaje y arrastre.

Impuesto sobre radicación y recargos.

Se expone al público a efectos de reclamaciones por las personas interesadas, durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinados por los interesados en la Oficina de Rentas y Exacciones de este excelentísimo Ayuntamiento, durante el horario de oficinas.

Se hace saber asimismo que figuran expuestos dichos Padrones en el tablón de anuncios y lugares de costumbre desde el día 22 de agosto de 1978.

Alcalá de Henares, 26 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.398) (X.—8.781)

**GALAPAGAR**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Arrúe Bengoa ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., de 1.000 Kg. de carga, en Urbanización "Calleja del Molino", parcela 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 28 de agosto de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.458) (O.—22.913)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Merino Sánchez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano para usos domésticos, en Urbanización "Las Cuestas", parcela 181.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 31 de agosto de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.457) (O.—22.914)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Arnanz Herranz ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano para usos domésticos, en la calle del Herreño, con vuelta a calle de las Acacias, Colonia Fabra.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 31 de agosto de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.456) (O.—22.915)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Fominaya Cisneros ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. de 3.000 kilogramos de carga, en Urbanización "Cerrillo de Monterrubio", parcela número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 28 de agosto de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.455) (O.—22.916)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Javier Martínez de Lahidalga, en representación de "Banco de Santander", ha solicitado licencia para instalar una agencia bancaria, con aire acondicionado, en la plaza de La Maja, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 28 de agosto de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.454) (O.—22.917)

**MEJORADA DEL CAMPO**

Doña María Martín López solicita autorización para instalar un comercio para la venta de frutos secos y ultramarinos, en el lugar sito en Pintor Salvador Dalí, local 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 6 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.453) (O.—22.918)

**HOYO DE MANZANARES**

Don Dionisio Martín Nieto solicita autorización para instalar comercio dedicado a almacén de queso manchego, en la calle del Generalísimo, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyo de Manzanares, a 2 de septiembre de 1978.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—8.452) (O.—22.919)

**MOSTOLES**

Don Aurelio Gómez Fernández solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería, en la calle del Pintor Velázquez, bloque 7, zona comercial, 4, local 15.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.451) (O.—22.920)

Don Eugenio Izquierdo Cenálmor solicita autorización para la apertura de carpintería de aluminio y colocación de cristales, en la calle del Pintor Velázquez, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.450) (O.—22.921)

Doña Dolores Guisado Reina solicita autorización para la apertura de acade-

mia de corte y confección, en la calle Montero, número 42.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.449) (O.—22.922)

Doña Justa Moreno San Segundo solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería, en la calle de Soria, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.448) (O.—22.923)

Don Domingo Pinilla Sánchez solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, en la avenida Olímpica, número 6, local 11.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.447) (O.—22.924)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para la apertura de centro de transformación y distribución, en la calle del Pino, bloque 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.446) (O.—22.925)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para la apertura de centro de transformación y distribución de energía eléctrica, en la calle de Sorolla, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.445) (O.—22.926)

Don Fustino Vélez González solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería, con papeles pintados, en la calle de Baleares, número 41, local izquierdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.444) (O.—22.927)

Don Manuel Molina Ríos solicita autorización para la apertura de ebanistería, en la calle de Nazaret, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.443) (O.—22.928)

**COSLADA**

Por parte de "S. I. C. E." se ha solicitado licencia para industria de fabricación de luminarias, relés y cuadros eléctricos, en la finca número 18 de la calle Llanos de Jerez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el



artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Coslada, a 29 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.442) (O.—22.929)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Conjunto Residencial Madre Selva" ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano, en la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 31 de agosto de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—8.441) (O.—22.930)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Durán Sánchez, contra "Crealsa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.424/78, se ha acordado citar a "Crealsa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Crealsa, S. A. se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—4.747)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca Uceda Valverde, contra "La Alberca, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.876/78, se ha acordado citar a Francisca Uceda Valverde, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre de 1978, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisca Uceda Valverde se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.363)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco López Blázquez, contra "Sol-Thermic, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 2.529/78, se ha acordado citar a "Sol-Thermic, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre de 1978, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Sol-Thermic, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.362)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Plaza Expósito, contra "Medical Obesity Clinic, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 2.660/1978, se ha acordado citar a "Medical Obesity Clinic, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Medical Obesity Clinic, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.297)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de María Pilar Rodríguez Longo, contra "Cadenas y Transmisiones, S. A." y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 869/78, se ha acordado citar a "Conservas Perán" y Gonzalo García Entrialgo, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 10 de octubre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Conservas Perán" y Gonzalo García Entrialgo se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.112)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

#### EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Martín López y otro, contra "Force, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 315-6/78, se ha acordado citar a "Force, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Force, Sociedad Anónima se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.655)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

#### EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Sepúlveda Rubio, contra "Lazanga, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.387/78, se ha acordado citar a "Lazanga, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lazanga, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.657)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

#### EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paula Chacón Fresneda y otro, contra "Marión Industrial, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 566-7/78, se ha acordado citar a "Marión Industrial, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Marión Industrial, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.307)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

#### EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los Angeles Martín Hernández, contra "Díaz Miguel, Limpiezas en General", en reclamación por cantidad, registrado con el número 462/78, se ha acordado citar a "Díaz Miguel, Limpiezas en General", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Díaz Miguel, Limpiezas en General" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.308)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

#### EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Arsenio Sebastián de la Iglesia Santos, contra "A. Medida, S. A." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 463 del año 1978, se ha acordado citar a Luis García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre, a las once y diez ho-



ras de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis García se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.309)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Rodríguez Pardo, contra "Megacentro, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 460/78, se ha acordado citar a "Megacentro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Megacentro, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.310)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Cano Gayo y seis más, contra "Siligo, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 333-9/78, se ha acordado citar a "Siligo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Siligo, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.313)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Domínguez Quero, contra "Coivisa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 394/78, se ha acordado citar a Manuel Domínguez Quero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Domínguez Quero se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.312)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo número 17, accidental, de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa García Canelo y dos más, contra "Obesity Center, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los núms. 5.895-7 del año 1977, se ha acordado citar a "Obesity Center, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre próximo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Obesity Center, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.665)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gonzalo Sánchez Arroyo, contra Andrés Gerardo Yáñez Hernández, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.132/78, se ha acordado citar a Andrés Gerardo Yáñez Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la

advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Gerardo Yáñez Hernández se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.573)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Presentación Cerezo Alonso, contra Mariano Martín Herrán, en reclamación por despido, registrado con el número 1.941/78, se ha acordado citar a Presentación Cerezo Alonso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de diciembre de 1978, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Presentación Cerezo Alonso se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.144)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcelino de Tomás Loeches, contra Santos Martín Estrada, en reclamación por despido, registrado con el número 2.686/78, se ha acordado citar a Marcelino de Tomás Loeches, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre de 1978, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Marcelino de Tomás Loeches se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.323)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Carmen Ramírez Sánchez, contra "El Foro", Carlos Colmenero Jiménez, en reclamación por despido, registrado con el número 2.119/78, se ha acordado citar a Carlos Colmenero Jiménez, "El Foro", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre de 1978, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Colmenero Jiménez, titular de "El Foro", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.321)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MALAGA**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en los autos número 1.565/78, seguidos a instancia de Pilar Gámez Churrriague, contra "Medical Obesity Clinic, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha acordado citar a "Medical Obesity Clinic, S. A.", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 6 de noviembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, que tendrán lugar ante esta Magistratura, sita en calle Barroso, número 3, segundo, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Medical Obesity Clinic, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 27 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.756 - Exh. M. T. 5)

**ANUNCIO**

Manuel Naya Rilo y su esposa Mercedes Cartagena Tello informan a los debidos efectos a todos sus proveedores y acreedores que el día 30 de septiembre de 1978 cesarán en la explotación del mesón - restaurante denominado "Okela", sito en Madrid, calle de Hilarión Eslava, número 27, del conjunto residencial "Galaxia", por lo que deberán presentar en un plazo de quince días situación y justificante de los créditos que consideren han sido devengados por el ejercicio de la mencionada actividad comercial y se encuentren pendientes de pago.

(A.—15.643)



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de "Motor Ibérica. Sociedad Anónima", contra don Julio Vidal López, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días hábiles, con la rebaja de veinticinco por ciento de su tasación, la máquina pala cargadora marca "Massey", que fué valorada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas mil pesetas.

El acto del remate del expresado bien mueble tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dieciséis de octubre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, consignándose la cantidad del diez por ciento de dicho tipo de subasta. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.613)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", y en su nombre el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Jorge Ortiz Fernández y doña Isabel Rodríguez Guilmain, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día tres de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el treinta por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; siendo los bienes objeto de subasta los siguientes:

Tercera parte indivisa de la parcela de terreno en Pozuelo de Alarcón, al sitio del "Olivar y el Torno", con una superficie de 4.648 metros cuadrados, que se encuentra inscrita en el Registro de Navegación, en el tomo 577, folio 155, finca número 4.908, y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de ochocientas mil pesetas la participación indivisa de que se trata.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y Juzgado de Paz de Pozuelo, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.619)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil quinientos diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Klimat. Sociedad Anónima", contra "Compañía Española del Clima, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de cincuenta y nueve mil quinientas pesetas, de los bienes embargados a dicha demandada y que se encuentran depositados en poder de don Francisco Gómez García, gerente de la sociedad demandada, que está domiciliada en Madrid, calle Vicente Camarón, número diez, que son los siguientes:

Dos máquinas de escribir, una eléctrica, de carro pequeño.

Una máquina de calcular, marca "Face".

Tres mesas de escritorio, de formica, con cajones a ambos lados y otra con cajones a un solo lado.

Un aparato de ventana de aire acondicionado, marca "Huson".

Un armario metálico con baldas también metálicas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.538)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre y representación de "Condomina, S. A.", contra don Julián García Marín y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad que correspondan a los demandados en el local comercial sito en la avenida del Manzanares, número 196, con vuelta a San Graciano, que tiene aproximadamente una superficie de 220 metros cuadrados y está constituido por una nave central con un hueco abierto a la avenida del Manzanares, y otro que es al mismo tiempo entrada de garaje en la calle de San Graciano; el resto del paramento exterior está tapiado y solamente en la parte superior tiene un lucernario corriendo a todo lo largo del local de cristal esmerilado. A la izquierda de la nave se ha colocado un tabique que sirve de comunicación entre la nave central y un anichón que se hace coincidir con la puer-

ta de garaje para que sirva de ello dentro de la nave. Al fondo, a la derecha, se ha construido una pequeña oficina y también se encuentran los servicios. La nave es diáfana, sostenida por varias columnas y preparada para el fin a que está destinada, que es el de almacén de artículos de confección, teniendo estanterías y mostradores que sirven para el fin dicho.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.536)

#### JUZGADO NUMERO 4 A

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil seiscientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares, contra "Elemueble, S. A.", sobre reclamación de doscientas treinta y siete mil setecientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don José Guillermo Blanco de Gregorio en la calle de San Bernardo, diecisiete, y que son los siguientes:

Un vehículo furgón "Mercedes 406-D", matrícula M-1006-V.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.—15.610)

#### JUGADO NUMERO 4 A

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Francisco Sánchez Cantos, sobre reclamación de veinticuatro mil setecientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo en la calle de Los Cedros, sesenta y nueve, y que son los siguientes:

Un mueble-bar de madera, forrado de poliéster, con cuatro cajones y vitrina central.

Un tresillo de tres plazas y dos sillones tapizados en skay color crema y rojo.

Una mesa-libro en madera de poliéster. Una mesita baja en madera de poliéster.

Una estufa de gas butano, marca "Super-Ser".

Un televisor portátil marca "Lavis", de 12 pulgadas.

Un frigorífico marca "Philips", tamaño mediano.

Una cocina de gas y eléctrica, marca "Aspes", con tres fuegos y horno con parrilla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.—15.542)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía al número mil ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete-E, promovidos por "Daniel Ruiz, S. L.", contra don Demetrio Santodomingo García, sobre reclamación de noventa y siete mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas de principal y treinta y cinco mil pesetas de costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de valoración y término de ocho días, los bienes muebles que después se detallarán, embargados como de la propiedad del demandado.

Dichos bienes muebles se hallan a disposición de los que deseen examinarlos en el domicilio del propio deudor, calle Ponzano, número cuarenta y nueve, bar, de esta ciudad, y los que han sido pericialmente tasados en la suma de veintidós mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,



to, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segunda

Se adjudicarán en un solo lote, compuesto por todos los bienes que se dirán. Y el resto de la consignación al remate se verificará dentro del tercero día.

#### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Una caja registradora marca "Crimo".  
Una cafetera eléctrica de dos brazos o portas, marca "Faema".

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.541)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número cinco de la misma.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos cuarenta y nueve-E de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de don José María Gredilla Trigo, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don José Cascales Hidalgo y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Piso segundo derecha de la casa sita en el número 3 de la calle Duque de Rivas, en Madrid, con una superficie de 141,38 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Duque de Rivas; izquierda, entrando, piso segundo izquierda, escalera y patio de la finca; por la derecha, con la casa número 5 de la misma calle, y por el fondo, con el patio de Diana, mirando a la fachada de la casa desde la calle. La situación es privilegiada, por estar enclavada dentro del centro del casco urbano. Goza de todos los servicios necesarios, como agua, luz y alcantarillado.

Valorada pericialmente en la suma de un millón cuatrocientas trece mil ochocientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de octubre del corriente año, a las doce y treinta horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.540)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y dos, promovidos por "Grifó, S. A.", contra don Angel Alarcón Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un televisor marca "Anglo", de 19 pulgadas, con UHF incorporado y estabilizador.

Un mueble-librería con cinco huecos y seis puertas dobles, con vitrina, bar de 1,80 metros por 2,20 metros en madera de color oscuro.

Una mesa-libro de centro, de 1,20 metros por 0,80 metros, en madera de color oscuro; y

Un frigorífico marca "Diamond", de 220 litros, aproximadamente.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de doña Alicia Frías Bonillo, esposa del demandado, que tiene su domicilio en Getafe, calle de Muñoz Grandes, número cinco.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Dichos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de veintinueve mil setecientos cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen en el domicilio del demandado.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.543)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental de primera instancia número seis, en juicio ejecutivo número quinientos ocho de mil novecientos setenta-O, promovido por el Procurador señor J. Andosilla, en nombre de la "Empresa Nacional Radio Marítima, S. A.", contra don Francisco Cuervo Millán, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, con estabilizador marca "Lar" y mesa de hierro y cristal.

Un ropero de cuatro puertas, estilo Imperio, madera de ucola al parecer, con lunas interiores.

Una peinadora a juego con el anterior, con tres cajones grandes y dos pequeños, con tapa de luna y espejo biselado con marco de madera.

Dos mesitas de noche a juego con los muebles anteriores, también con tapa de cristal y dos descalzadoras forradas de raso beige, también a juego.

Un comedor compuesto de mesa cuadrada con tapa extensible, un aparador con tres cajones y dos gavetas y luna de figura, vitrina con dos cajones, dos gavetas en parte inferior y cinco sillas, todo en mediano estado de conservación.

Un frigorífico "Siemens".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta en

la suma de treinta y seis mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—15.544)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S. A." y por su subrogación don Silvestre Rabazo Eleno y don José María Caffarena Raggio, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes:

#### En Madrid.

6. Vivienda señalada con la letra D, situada a la izquierda de la escalera, en la planta baja de la casa número dos del bloque D-6, que es hoy el número ocho de la calle Bristol. Está señalada con el número seis de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 111,36 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con escalera y patio; por la derecha, al Este, con vivienda señalada con la letra C de la propia planta; por la izquierda, al Oeste, con casa número uno del bloque, es hoy la calle de Bristol, número 10, y patio, y por el fondo, al Norte, con garaje propiedad de "Ciohsa". Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, cocina, oficio y terraza de servicio. La cuota de participación cuya atribución exige la Ley, que se ha asignado a esta vivienda, es la de 1,97 por 100 con relación al total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, en el libro 1.427, folio 233, finca número 49.469, inscripción primera.

41. Vivienda señalada con la letra A, situada a la derecha de la escalera, en la planta décima de la casa número tres del bloque D-6, que es hoy el número 21 de la avenida de Brasilia. Está señalada con el número 41 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 130,98 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con escalera y patio; por la derecha, al Este, con casa número cuatro del bloque, que es hoy el número 23 de la avenida de Brasilia, y patio; por la izquierda, al Oeste, con vivienda señalada con la letra B en la propia planta, y por el fondo, al Norte, con garaje propiedad de "Ciohsa". Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficio, terraza principal y terraza de servicio. La cuota de participación, cuya atribución exige la Ley, que se ha asignado a esta vivienda es la de 2,14 por 100 con relación al total valor del inmueble.

Inscrita en el libro 1.429, folio 111, finca número 49.621, inscripción primera del Registro de la Propiedad número uno de Madrid.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas hipotecadas salen a subasta en las sumas de cuatrocientas veintidós mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas y cuatrocientas noventa y cinco mil novecientas cuarenta y dos pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.581)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sanatorio Esquero, S. A.", contra don José Miguel Baño, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones trescientas veintimil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Finca embargada

Urbana, piso sexto interior de la casa número dos de la calle del Marqués del Riscal, de esta capital, y 32 de la de Almagro; linda: al Norte, con los pisos quinto y sexto exteriores, patio de luces, caja de escalera, con los pisos interiores y montacargas, caja de escalera de servicio y patio de luces; al Sur, con patio de la propia finca; al Este, con el callejón de servidumbre de luces y muro de la finca y otras propiedades de los herederos de don Agustín y don Mateo Silveira, y al Suroeste, con la casa número 30 de la calle de Almagro; tiene una superficie de 206 metros cuadrados, aproximadamente, y le corresponde el cuarto trastero número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, al tomo 1.730 de la sección segunda (714 moderno), folio 245, finca número 13.751.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.577)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos ejecutivos sumario seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hi-



potecaria, con el número trescientos uno de mil novecientos setenta y ocho-A, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Bruguera Masriera, don Nicolás García Morante, don Miguel Celadrán Conesa y otros, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

1. Piso sexto izquierda letra B de la escalera segunda o derecha, situado en la planta sexta sin contar la baja ni sótano de la casa número 85 del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 82 metros 96 decímetros cuadrados, de los cuales nueve metros 40 decímetros cuadrados corresponden a un balcón terraza volado cubierto. Linda: al Oeste, por su frente o entrada, en línea quebrada, con rellano de escalera, hueco de ascensores, chimenea de la calefacción y vivienda derecha letra A de esta misma escalera y planta; al Norte, o sea, izquierda, entrando, con vivienda centro derecha letra C de esta misma escalera y planta; al Sur o derecha, en línea quebrada, con vuelo sobre terraza visitable en las naves comerciales colindantes con el bloque A, y al Este o fondo, en línea quebrada, también con vuelo sobre la terraza visitable de dichas naves comerciales colindantes con el bloque A.

2. Piso séptimo derecha letra B de la escalera primera o izquierda, situado en la planta séptima sin contar la baja ni sótano de la casa número 85 del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 84 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales nueve metros 45 decímetros cuadrados corresponden a un balcón terraza cubierto. Linda: al Oeste, por su frente, o entrando, en línea quebrada, con vivienda izquierda letra A de esta misma escalera y planta, hueco de ascensores y rellano de escalera; al Norte, o sea, izquierda, entrando, también en línea quebrada, con vuelo sobre zona in edificable del solar del bloque A, comprendida entre la calle Aguilón, paseo de Santa María de la Cabeza y el edificio del que forma parte esta vivienda.

3. Piso undécimo centro izquierda letra D de la escalera segunda o derecha, situado en la planta undécima sin contar la baja ni sótano de la casa número 85 del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 83 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales nueve metros 45 decímetros cuadrados corresponden a un balcón terraza volado cubierto. Linda: al Este, por su frente o entrada, con vuelo sobre patio interior, rellano de escalera y hueco de la misma; al Sur, o sea, izquierda, entrando, con vivienda derecha letra A de esta misma escalera y planta; al Norte o derecha, con vivienda centro derecha letra D de la escalera primera o izquierda en esta misma planta, y al Oeste o fondo, en línea quebrada, con vuelo sobre acera de la zona in edificable del solar del edificio del que forma parte esta vivienda, colindante con el paseo de Santa María de la Cabeza.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para el remate de la finca número uno, la suma de ciento noventa y cinco mil ciento ochenta y ocho pesetas; para la número dos, la suma de ciento noventa y ocho mil novecientos setenta y seis pesetas, y para la finca número tres, la suma de ciento noventa y seis mil ciento noventa y ocho pesetas. Dichos tipos de subasta fueron fijados en la escritura de préstamo.

#### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a los referidos tipos.

#### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por

ciento de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

#### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.580)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos setenta y siete-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Creditsa Madrid, S. A.", contra don Manuel Candelario Castillo y doña Adelaida Castilla Sánchez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los justificantes del título de propiedad de los bienes embargados están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los solicitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá del rematante ninguna declaración por insuficiencia o defectos de los títulos. El tipo de tasación de la subasta, avalúo del inmueble embargado es de ochocientos mil pesetas, y la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día tres de noviembre, a las once de sus horas, debiéndose hacer saber a los demandados la publicación de la subasta.

#### Inmueble embargado

Cuarto letra A, bloque 132 de la finca sita en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Los Yébenes, número 132, perteneciente al bloque número 6 del proyecto. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas cubiertas. Linda: frente, al Norte, con meseta de acceso y hueco de escalera y zona común exterior inmediata a la calle de Los Yébenes; derecha, entrando, piso B de igual planta; izquierda, casa número 134 de la misma calle, y fondo, común zona interior. El citado piso aparece inscrito a nombre de doña Adelaida Castilla Sánchez en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al folio 91, tomo 710, finca nú-

mero 62.035, inscripción tercera de dominio vigente.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.545)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Popular Español, S. A.", representado por la Procuradora señoría Feijóo, contra don Tomás Redondo Chies, sobre reclamación de ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y se llevará a efecto bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Que el bien inmueble embargado sale por tercera vez a subasta sin sujeción a tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del precio de tasación, o sea, la cantidad de trescientas dos mil cien pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bien que se subasta

Piso segundo, vivienda número cinco, de la calle de Emilio Ferrari, de esta capital.

Los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quien quiera tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.530)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de "Terraters, Sociedad Anónima", contra la compañía mercantil "Coninca, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de labrar madera y para arrastre, marca "Dover-2", con tres motores eléctricos acoplados, ostentando placa de la casa J. M. Lloró Muntaner", 65, Barcelona, de cuatro metros de largo.

Una cepilladora universal, marca "Dover-2", con un motor eléctrico acoplado.

Una máquina espigadora sin marca visible, pero con la misma marca de la "Casa Lloró", con dos motores eléctricos acoplados.

Una máquina para reguesar madera, con dos tipos acoplados, de importación italiana, marca "Pimultini", con cuatro motores eléctricos acoplados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en plaza de Castilla, Palacio de Justicia, piso tercero, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas mil pesetas en que han sido tasados conjuntamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en don Enrique Feliú Soler, empleado de la entidad demandada, de quien podrá ser interesada su exhibición para su examen.

#### Cuarta

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.604)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Una cosechadora marca "John Deere", modelo 435, número de fabricación 235, por un millón ciento veinticinco mil pesetas.

Un cabezal de maíz de cuatro hileras, de igual marca, modelo 443, número de fabricación 5.225, por ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas doce mil quinientas pesetas, que representa el veinticinco por ciento menos del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado en Palma del Río (Córdoba), calle Gran Capitán, bloque quinto, bajo tres.

#### Cuarta

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—



El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—15.608)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancias de don Manuel Avila Cristóbal, contra don Francisco Gómez Vaidivia, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que a continuación se indican:

Una cafetera exprés de tres portas, marca "Italcrem", tasada en veinticinco mil pesetas.

Una caja registradora de la "Casa Gisbert", tasada en ocho mil pesetas.

Un molinillo eléctrico de la "Casa Italcrem", tasado en dos mil pesetas.

Un aparato de televisión de 21 pulgadas, la pantalla marca "Vascinto", tasada en doce mil pesetas.

Todo ello suma un total de cuarenta y siete mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.600)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento setenta y dos del presente año mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de la entidad "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", contra doña Crescencia Pérez Hernández, don Domingo Yepes Pérez y los ignorados herederos de don Domingo Yepes Alonso, en reclamación de un préstamo, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y en cuatro lotes, las cuatro fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Primer lote. Finca primera. — Una casa sita en la población de Yuncos (Toledo), en la avenida del Generalísimo Franco, sin número, hoy noventa y cinco, de una planta terriza, compuesta de cinco habitaciones, cocina, patio con pozo y pajar, en una superficie de trescientos setenta y seis metros cuadrados, y linda: por su frente o Este, con la calle de su situación, por donde tiene su puerta de entrada; derecha, entrando o Norte, con parte de la finca de que se segregó, hoy solar de Amalío López; izquierda o Sur, con parte de la finca de que se segregó, propiedad de don Daniel Aguado, y espaldal u Oeste, con José López Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 92 vuelto, finca número 2.402, inscripción segunda.

Segundo lote. Finca segunda. — Un olivar en término de Yuncos (Toledo), al sitio llamado "Faccioso", con treinta y cuatro pies, en una superficie de ochocientos estadales, o sea, setenta y cinco áreas y quince centiáreas. Linda: al Nor-

te, Anselmo López, hoy Felipe López; Saliente, Josefa López, antes Mariano Villar; Sur, raya de Yuncar, y Poniente, herederos de Brígido López, antes Mariano Villar. Figura en el catastro con el número 249 del polígono tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 628, libro 20 de Yuncos, folio 195 vuelto, finca número 1.309, inscripción tercera.

Lote tercero. Finca tercera.—Una tierra sita en el término municipal de Yuncos, al sitio de "La Solana Chica", con dos olivas en cuatrocientos diez y medio estadales de cabida, o sea, treinta y ocho áreas, nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Jesús Pérez; Sur, Emigio Hernández; Este, Luis López, y Oeste, Manuel López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 191 vuelto, finca número 2.433, inscripción segunda.

Lote cuarto. Finca cuarta.—Un olivar, sito en término municipal de Yuncos, al sitio de "Limosn", con veintiocho olivas en cuatrocientos estadales de cabida, equivalentes a treinta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con Bruno Aguado; Saliente, Adrián Madridano; Mediodía, Agustina Hernández, y Poniente, Inocencia Aguilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 199 vuelto, finca número 2.436, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta las cuatro fincas es el siguiente: Para el primer lote, la cantidad de dos millones ochocientos veinticinco mil pesetas; para el segundo lote, la cantidad de setecientos setenta mil pesetas; para el tercer lote, la cantidad de trescientas treinta mil pesetas, y para el cuarto lote, la cantidad de trescientas treinta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos de subasta para cada lote o finca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio o tipo de subasta del lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor porque se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.315)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos diecisiete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Fibérica, Sociedad Anónima", con don José Hor-

cajo Martín, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Una máquina curvadora "Electra 32", para curvar perfiles metálicos, tasada pericialmente en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.537)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Comercial de Bidasoa, S. A.", contra don Francisco Lezana Laguna, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de noviembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Tienda a la izquierda del portal, entrando en la casa número 14 de la calle de Ramiro de Molina, de Madrid, que consta de tienda, trastienda y WC. Tiene una superficie de 54,50 metros cuadrados; linda: al Este, con la calle de su situación, donde abre sus huecos; al Sur, terrenos de Raimunda Rodríguez; al Norte, portal de la finca, rellano y hueco de la escalera, por donde también tiene acceso la tienda derecha, y al Oeste, con terrenos ajenos; la cuota es del 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, al tomo 628, folio 108, finca 13.036, y tasado pericialmente en la suma de 1.169.500 pesetas.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.549)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veinticinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Antonio Ferrer Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la

celebración de la misma las once horas del día veintiséis de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por medio de certificación registral; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que sacan a subasta*

Mitad indivisa del piso tercero letra C de la casa en Vicálvaro y su calle de José Villena, número 15, con vuelta a la de Benidorm. Está situado en la tercera planta alta del edificio a la derecha de la escalera subiendo. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 58 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, meseta de entrada; derecha, entrando, caja de escalera, patio al que tiene dos huecos y medianería de la casa número 13 de la calle de Benidorm; izquierda, piso letra B de esta planta y calle de José Villena, a la que tiene un hueco, y fondo, casa número 13 de la calle de José Villena y patio de la finca a la que tiene tres huecos. Se le asigna un coeficiente de siete enteros 203 milésimas por 100 en la propiedad y gastos comunes. Inscrita al tomo 143, folio 185, finca 7.707 del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Tipo de valoración y subasta: cuatrocientas setenta y siete mil cuatrocientas diecisiete pesetas.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.618)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos sesenta de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra "Feymasa, S. A.", en la persona de su representante legal, calle San Francisco de Sales, número treinta y cinco, primero izquierda, en reclamación de doscientas setenta mil ciento cuarenta pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados al deudor dicho en el presente procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día diecinueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla (Madrid).

*Bienes objeto de subasta*

Un vehículo marca "Dodge", matrícula la M-6182-BF, tasado a los efectos de subasta en la suma de 190.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.546)



## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, con el número trescientos veinte de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Miguel Eguizábal Arrieta, representado por el Procurador señor Calleja García, contra doña María Teresa Rodríguez Villar, con domicilio en Madrid, Tabernillas, número trece, representado por el Procurador señor Brualla Piniés, en reclamación de cantidad, cuantía setecientos catorce mil doscientas cuarenta y tres pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día veintitrés de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla.

*Bienes objeto de subasta*

Los derechos que puedan corresponder a la demandada doña María Teresa Rodríguez Villar sobre el local sito en Madrid, sótano con nave descubierta, situado en avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, número 166. Ocupa una extensión superficial aproximada de 514 metros cuadrados, aproximadamente, a sótano o zona cubierta, y 175 metros la descubierta, correspondiéndole los derechos de propiedad a la demandada dicha, con arreglo a las cantidades satisfechas, la cantidad de dos millones setecientos setenta y cinco mil pesetas (2.775.000 pesetas).

*Condiciones de la subasta*

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.550)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento cincuenta de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Promotora Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Marco Sanz, contra don Emilio Barcia García Villamil, mayor de edad, vecino de Madrid, avenida del Ferrol del Caudillo, dieciséis-trece-uno, en reclamación de setenta mil cuatrocientas veinticinco pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid.

*Bienes objeto de subasta*

Un piso sito en Madrid, zona urbanizada barrio del Pilar, puerta uno, planta décimotercera de la casa B, bloque 807, Ciudad Residencial Altamira-Madrid, con superficie construida de 113,97 metros cuadrados, incluida terraza cubierta, valorado en la suma de un millón ochocientos

cincuenta y dos mil doce pesetas con cincuenta céntimos (1.852.012,50 pesetas).

*Condiciones de la subasta*

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.521)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número setecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Guipuzcoano, S. A.", de Madrid, contra don Federico Villava Montero, también de Madrid, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de octubre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de un millón doscientas mil pesetas, que es el de tasación.

La máquina está en poder del propio demandado.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un ordenador electrónico marca "I. B. M.", modelo 1440.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.518)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número setecientos siete de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Gránulos Diana, Sociedad Anónima", contra don Félix Arroigante Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, separadamente, las fincas embargadas al deudor, inscritas a su favor y su esposa doña Isabel Sánchez Salinas, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal, siguientes:

Primera. Una tierra en término de Numancia de la Sagra, al sitio de La Tabla, de una superficie de 450 estadales, equivalentes a 42 áreas y 27 centiáreas; linda: al Norte, Tomás García; Sur, herederos de Federico González; Este, Rafael García, y Oeste, cañada de la Tabla. En la linde con don Tomás García y en su parte Oeste existe un pozo inservible propiedad de esta finca, de los herederos

de don Tomás García Serrano y don Rafael García Serrano, por terceras partes y proindiviso.

Es en el Registro de la Propiedad de Illescas la finca número 1.612.

Segunda. Una tierra en término de Numancia de la Sagra, al sitio de La Tabla, de una cabida de 450 estadales, equivalentes a 42 áreas y 27 centiáreas; linda: al Norte, Nicasio García; Sur, Alberto García; Este, Félix Arroigante Rodríguez, y Oeste, cañada de la Tabla. Tiene un pozo inservible que corresponde a esta finca, a la anterior del mismo propietario y a don Rafael García Serrano, por terceras partes.

Es en el Registro de la Propiedad de Illescas la finca número 985 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el próximo veintiséis de octubre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de tasación para cada una de las fincas descritas, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.539)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Julia Trapero Muñoz, en estado de viuda, en Madrid, el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia sus tres hermanos de doble vínculo don Manuel, doña Carmen y don Gregorio Trapero Muñoz, por cuartas e iguales partes, y en la otra cuarta parte, que correspondería a la fallecida hermana doña Rosario Trapero Muñoz; las hijas legítimas doña María del Carmen, doña María Rosario, doña Pilar y doña Alicia Trapero Gómez. Asimismo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamar la herencia ante este Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, en el que se tramita la declaración de herederos abintestato número setecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-M, a instancia de don Gregorio Trapero Muñoz, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermana doña Julia Trapero Muñoz.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.886)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia sustituto del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos noventa y uno del año mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Mateo Baciero Hernández, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor, que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día veintinueve de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, segundo; previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que el tipo de la subasta es la cantidad de ciento treinta mil pesetas, valor de tasación.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Tercero

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad por la que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarto

Que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado, sito en la calle de Ana Albi, número dieciséis, bajo, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

*Bienes objeto de la subasta*

Un automóvil marca "Simca"-1.200, matrícula de Madrid, número cuatro mil doscientos setenta y nueve, de la serie AH (M-4279-AH).

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.456)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia sustituto del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos nueve del año mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Autolandia, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Vicente Pérez Fraile García, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor, que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día seis de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, primero; previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que el tipo de la subasta es la cantidad de cien mil pesetas, valor de tasación.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Tercero

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por cien-



to de la cantidad por la que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto**

Que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado, sito en la calle de Velázquez, ciento diecinueve, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

*Bienes objeto de la subasta*

Un vehículo marca "Austin Victoria", de color verde, matrícula M-3165-AF, con 24.767 kilómetros.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.311)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número ciento veinte de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Urbalar, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ariza Gómez, contra don Angel Arellano Vidal, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcobendas, calle Obispo Eijo Garay, número doce, primero, dos, en reclamación de la cantidad de doscientas veinte mil cuatrocientas veinticuatro pesetas de principal, más la de setenta y cinco mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; y por providencia de esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo sin previo requerimiento de pago al no ser conocido el domicilio del deudor e ignorarse su paradero, del siguiente bien:

La propiedad o en definitiva los derechos que al deudor correspondan en el piso primero número dos de la casa número doce, en la calle Obispo Eijo Garay, de Alcobendas (Madrid).

Por todo lo cual y por medio del presente edicto se requiere al demandado don Angel Arellano Vidal al pago de las cantidades antes dichas en concepto de principal y costas y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Colmenar Viejo, a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.673)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Angel de Benito Labiada, en nombre y representación de doña Eladia Ruiz Oviedo, se tramita expediente declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Sofía Ruiz Oviedo, nacida el día dieciocho de septiembre de mil novecientos siete en Santa Olalla de Bureba (Burgos), de estado soltera, hija de Gregorio y Balbina, vecina de El Escorial, donde falleció el día cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, reclamando su herencia sus hermanos don Cipriano, doña Vicenta, doña María Santos y doña Eladia Ruiz Oviedo, y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de diez días.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.612)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Josefa Plaza Palacios, nacida el día ocho de octubre de mil ochocientos ochenta y uno en Las Rozas, de estado viuda de don Ignacio Sotillo de Lucas, hija de Claudio y María, que falleció en Las Rozas el día veintiocho de febrero de mil novecientos veinte, reclamando su herencia su sobrina doña Prudencia Carmen Plaza Nevado, para su padre don Pascual Plaza Palacios, y habiendo fallecido éste, para sí, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.464) (C.—4.447)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de primera instancia don Antonio Guglieri Vázquez, que en virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía, instados por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de don Julio y don Jesús Muñoz Díez, contra don Gerald D. Milton Lewis, se ha acordado publicar la siguiente sentencia.

En San Lorenzo del Escorial, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto los autos declarativos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Julio Muñoz Díez, mayor de edad, casado, constructor, vecino de esta localidad, y don Jesús Muñoz Díez, mayor de edad, casado, técnico de organización, vecino de esta localidad, representados por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, bajo la dirección del Letrado don Juan Manuel de Santos Arranz, contra don Gerald D. Milton Lewis, mayor de edad, soltero, con domicilio último en esta localidad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

*Fallo*

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de don Julio y don Jesús Muñoz Díez, debo condenar y condeno al demandado don Gerald Milton Lewis al pago de la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, así como al de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta sentencia, que se notificará al demandado en la forma prevista en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora que se haga personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas con rúbrica y la nota de publicación firmada.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.802)

**ALCALÁ DE HENARES**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia del Procurador señor Rodríguez Guillén, en representación de don Enrique González Gísero, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días, comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime

oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

*Finca de que se trata*

En término de Velilla de San Antonio. Una tierra al sitio del "Cuartel", de una hectárea, 69 áreas y 42 y media centiáreas, que linda: al Este, herederos de José Cebrían, hoy Enrique González; Sur, los de Santiago García, hoy Enrique González; Oeste, el camino, hoy carretera de Arganda-Velilla, propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Norte, José García Mejorado, hoy Enrique González.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a tres de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.732)

**ALCALÁ DE HENARES**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de Salvador Pablo López Barranco, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

*Finca de que se trata*

Casa sita en la calle General Sanjurjo, número 21, antes Cañitas, número 17, compuesta de piso bajo, cámara, cuadra y corral, ocupando una extensión superficial de 477 metros cuadrados, de los cuales 274 metros y 82 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, y 203 metros y 83 decímetros cuadrados al corral, y todo linda: por la derecha, entrando, con la calle de las Heras, hoy Ronda de las Eras; izquierda, casa de don Gregorio Caamaño, hoy Marciano García, y espalda, con corral de don Ignacio Vicente y con la casa de don Adrián Mínguez García, hoy herederos de don Antonio Alonso.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.733)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Baltasar Ollero Ollas, mayor de edad, industrial, casado con doña Encarnación González Hernández, de esta vecindad, se tramita expediente de dominio para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido la finca de su propiedad, siguiente:

Urbana.—Solar en la población de Navalcarnero y su calle de José Antonio, número 25, que linda: por el Este, por donde tiene su fachada y entrada, en una longitud de 14 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Norte, con finca de don Alfredo y don Angel Gómez; por la izquierda, al Sur, parcela propiedad de don Manuel García González, y al fondo u Oeste, con finca de don Adrián Lucas. Ocupa una superficie de 562 metros cuadrados, con 30 decímetros también cuadrados (562,30 metros cuadrados). Sobre el referido solar existe construida, por cuenta y a cargo del propietario señor Ollero Ollas, una nave, que comprende una superficie total de 343,20 metros cuadrados, construida en muro de carga de un pie de espesor, de ladrillo macizo, en su perímetro; cubierta por cercas metálicas y urallita, canalones de cinz, solado de cemento, carpintería metálica, siendo totalmente diáfana; destinándose el resto del terreno a patio.

Dicha finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de persona alguna y consta amillarada a nombre de don Aniceto Folguera Sampayo. Pertenece la mencionada finca al solicitante por compra a sus anteriores propietarios, doña Matilde Sevillano Paredes, don Aniceto, don Julio, doña María y doña Matilde Folguera Sevillano, mediante documento privado suscrito con los citados vendedores en el año mil novecientos setenta, desde cuya fecha la viene poseyendo el solicitante sin interrupción por parte de persona alguna.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezca en el expediente a oponerse, si viere de convenirle, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.754)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de esta Villa, en autos sobre incidente de pobreza promovido por doña Concepción Retamosa Fernández, representada de oficio por el Procurador señor V. Moreno, contra otro y el esposo de la demandante don Fernando Vázquez Carrillo, ha dictado la providencia del tenor siguiente:

*Providencia*

Juez, señor Ruiz-Jarabo.—Navalcarnero, diez de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan con sus copias, se tiene por parte en la representación de la demandante doña Concepción Retamosa Fernández, al Procurador designado de oficio, don Jacinto Vicente Moreno, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma y modo establecido por la Ley. Se admite a trámite la demanda de pobreza que se formula, registre, y en su consecuencia dese traslado de la misma al demandado don Fernando Vázquez Carrillo y al señor Abogado del Estado, emplazándoles con entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos en forma legal, y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales, librándose para el emplazamiento del señor Abogado del Estado, exhorto al Decano de igual clase de Madrid, y en cuanto al esposo de la demandante, mediante edictos que se publicarán en los tablones de anuncios del Juzgado de Distrito de Mostoles y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, librándose las oportunas comunicaciones, todo lo que se entregará al Procurador señor V. Moreno, para que cuide de su diligenciado.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer. — Ante mí: Juan José Orozco Torres. (Rubricadas.)

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Fernando Vázquez Carrillo, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Navalcarnero, a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.231)

(C.—4.427)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Braulio Nicolás Rivera, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Boadilla del Monte, representado por el Procurador don José Sampere Muriel, se tramita expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la finca de su propiedad, siguiente:

Tierra en término de Boadilla del Monte, de secano, en la Vega y Eras Altas, de una fanega, igual a treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas. Parcela dieciséis del Catastro Rústico



de Boadilla del Monte. Inscrita a nombre del solicitante en el tomo 360, libro 14 de Boadilla del Monte, folio 145, finca 763, inscripción quinta. Está libre de cargas y gravámenes y consta catastrada también a nombre del solicitante. Por reciente medición efectuada por el Técnico Aparejador, resulta que dicha finca tiene una extensión real de 4.697 metros cuadrados, frente a las 3.424 que figuran en el título, lo que supone una mayor caída de 1.273 metros, que es lo que se trata de inscribir mediante el presente expediente. Los linderos de la finca son: Norte, finca de don Gonzalo Martín Sevilla; Este, barranco Amarillo; Sur, don Mariano Sánchez Dafaue, y Oeste, herederos de don Máximo Sevilla López.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción del exceso de caída de la finca mencionada, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a oponerse si viere convenientes, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.063)

## R O N D A

## EDICTO

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad "Cotano, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Lagasca, número cincuenta y ocho, en reclamación de doce millones de pesetas, intereses legales, gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseñará al final de la misma, la finca hipotecada; cuya subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecisiete de noviembre del presente año mil novecientos setenta y ocho y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta el de ciento dieciséis millones ochocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, la que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

"Parcela C, consistente en una tierra en término de Parla, al sitio denominado "La Alcantueña", de caída once mil doscientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, que linda: Norte, Quintín y Juliana Martín Gómez; Este, herederos de Rufino Martín; Sur, Domin-

go, Carlos y Andrés Moreno Montero, y Oeste, camino de "La Alcantueña".

La expresada finca se formó por división material de la 30.207, al folio 170 de este tomo, inscripciones décimoquinta, décimosexta, décimoséptima y décimo-octava del Registro de la Propiedad de Getafe, y constituye la finca registral número 10.165.

Dado en Ronda, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.411)

## R O N D A

## EDICTO

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número ciento uno de mil novecientos setenta y siete, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Nicolás Baranda López, mayor de edad, Ingeniero de Caminos, casado con doña Esther Pérez Sáinz de Baranda, vecino de Málaga, con domicilio en la avenida de Juan Sebastián Elcano, número ciento veintiocho, en reclamación de la cantidad de diez millones ochenta mil cuatrocientas cincuenta pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo establecido para la primera, las fincas que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de octubre del corriente año mil novecientos setenta y ocho, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta el que se indica al final de la descripción de cada finca, que es el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo establecido para la finca por la que puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

1.ª Una parcela de terreno, procedente del cortijo denominado "Calahonda", sita en el partido de su nombre y de Las Cabrillas, del término municipal de la villa de Mijas. Está señalada en el plano de parcelación de la urbanización "Calahonda" con el número 2.202, teniendo su frente al Este, en línea de 58 metros, a la carretera principal de la urbanización, distando esta parcela desde su lindero Sur a la carretera general de Cádiz a Málaga, o sea al eje de ésta, en el día de hoy, 130 metros, y sus restantes linderos son: Por la derecha, entrando, al Norte, con la parcela número 2.203, en línea de 73,75 metros, por la izquierda, al Sur, con la 2.201, en línea de 61,50 metros,

y por el fondo o espalda, al Oeste, en línea quebrada de 41,35 y 9,75 metros, con zona verde. Todos estos linderos procedentes de la finca matriz de la que ésta se segrega, y ocupa una superficie de 3.600 metros cuadrados. — Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 571 del archivo, libro 105 de Mijas, folio siete, finca número 6.355, inscripción primera. Sale a subasta por el tipo de dos millones cuatrocientas treinta mil pesetas.

2.ª Número seis. Piso tercero derecha, situado en la planta tercera de la casa número doce de la calle de Ferraz, de Madrid. Ocupa una superficie, aproximada, de ciento noventa y siete metros cuadrados, distribuidos en ocho habitaciones, oficio, cocina, dos baños, aseo de servicio, vestíbulo principal y vestíbulo de servicio, pasillo y ropero. Linda: por su frente o entrada, con el piso tercero izquierda, rellano, caja de escalera principal, patio y caja de escaleras de servicio; por la derecha, entrando, con espacio libre sobre la terraza o cubierta del garaje; por la izquierda, entrando, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos, y por el fondo o espalda, con la casa número catorce de la calle de Ferraz. Es anejo a este piso la propiedad de un cuarto trastero situado en la planta baja, que aparece señalado con el número cinco, con una superficie, aproximada, de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados.

Cuota: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seis enteros por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, al libro 511 de la sección segunda, tomo 933, folio 131, finca 20.571, inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de siete millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Ronda, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.350)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de su cargo se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número trescientos tres de mil novecientos setenta y siete, de los que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

Juez señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El señor Juez de Distrito número cuatro de Madrid, anotado al margen, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales señor don Pedro Antonio Pardillo Larena, con la dirección del Letrado señor don Pedro María Barturén Tejada, contra don Federico González de Aguilar y Fernández Bobadilla, mayor de edad, vecino de Madrid, en rebeldía; autos seguidos con el número trescientos tres del año mil novecientos setenta y siete, como proceso de cognición, en reclamación de cantidad...

## Fallo

Que debo condenar y condeno a don Federico González de Aguilar y Fernández de Bobadilla a que pague al "El Corte Inglés, S. A.", la cantidad de veintiocho mil pesetas, más el interés del cuatro por ciento anual desde el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete, que se fijarán en la ejecución de la sentencia; con imposición de las costas al demandado. — Así por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiese, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva y Santamaría. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Federico González de Aguilar Fernández de Bobadilla, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, P. H., Alfonso Mata y Mata.—El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—15.003)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el número quince de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre de la entidad mercantil "Rubio, S. A.", contra representante legal de entidad "Labora y Adsuar, S. L.", sobre reclamación de diez mil ochocientos ochenta pesetas; en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados y peritados de la demandada, siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo 80, de 120 espacios, diez mil pesetas.

Una máquina de calcular marca "Olivetti", Logos 58, quince mil pesetas.

Total: veinticinco mil pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, veinte, primero, el día trece de octubre, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana; que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros; que los bienes embargados se hallan depositados en poder de doña Araceli Moreno, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid; que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia, y que el demandado podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito número cuatro, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—15.617)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "El Corte Inglés, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Manuel Grasses Hernando y doña Bárbara Arnoldi, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", domiciliada en Hermosilla, número ciento doce, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letra-



do don Pedro María Barturén Tejada, contra don Manuel Grases Hernando y doña Bárbara Arnoldi, domiciliados en Canoa, número trece, primero A, Alameda de Osuna, en reclamación de ocho mil ochocientos veintiocho pesetas; y costas; y...

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "El Corte Inglés, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Manuel Grases Hernando y doña Bárbara Arnoldi, en reclamación de ocho mil ochocientos veintiocho pesetas, debo condenar y condeno a los demandados a que una vez que la presente sentencia sea firme paguen a la Sociedad actora o a quien legalmente la represente la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a los mismos por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: N. González. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Grases Hernando y doña Bárbara Arnoldi, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.004)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número noventa de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "El Corte Inglés, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra doña María Rosa Rodríguez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "El Corte Inglés, S. A.", domiciliada en Hermosilla, ciento doce, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra doña María Rosa Rodríguez Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, y de esta vecindad, General Ricardos, doscientos veinticuatro, sobre reclamación de cantidad y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por "El Corte Inglés, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra doña María Rosa Rodríguez Fernández, sobre reclamación de la suma de cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas, debo condenar y condeno a expresada demandada a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la demandante o a quien legalmente le represente la mencionada suma reclamada de cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas por los conceptos que la demanda expresa, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada y para su notificación a la misma se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí: N. González. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Rosa Rodríguez Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.005)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez de Distrito titular número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número doscientos ochenta y ocho de orden de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de "Galerías Preciados, S. A.", contra doña Rosario Auñón Maldonado, vecina de Madrid, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de ocho días, los bienes que le fueron embargados a dicho deudor, habiendo señalado para que tenga lugar la misma, el día diecinueve de octubre próximo, a sus once horas, acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

**Bienes que se subastan**

Un televisor marca "Sylter", de 19 pulgadas, 7.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica marca "Seat", 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Seat", de 125 litros de capacidad, 4.000 pesetas.

Total: 19.000 pesetas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que los bienes a rematar se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, calle Jorge Juan, número veintinueve, primero izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.614)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado y con el número doscientos ochenta de mil novecientos setenta y dos, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Jesús Alonso Guerreiro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

"Piso bajo, letra C, situado en la planta baja de la casa señalada con el número dos de la calle de San Julio, con vuelta a la avenida de la Victoria, en el poblado de La Fortuna, de Leganés. Mide cuarenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.171, folio 103, finca número 26.732, inscripción primera".

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatrocientas noventa y un mil quinientos cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintiséis de

octubre próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en el Juzgado el diez por ciento de la tasación practicada, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Se hace constar que el demandado no ha aportado los títulos de propiedad de la finca y que han sido sustituidos con la certificación, de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad; previniéndose también a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta que deberán conformarse con lo que resulta de dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirán al rematante ninguna responsabilidad por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí: (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.312)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número novecientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Sears Roebuck de España, S. A.", contra don Carlos Ugarte de Haz, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan.

**Bienes embargados**

Un televisor marca "Inter", de 24 pulgadas, en blanco y negro.

Un tresillo, sofá y dos sillones, de tela en marrón beige y madera de color oscuro, con mesa centro, tablero blanco y patas en oscuro.

Un frigorífico "Kelvinator", de 350 litros aproximadamente.

Una lavadora marca "Indesit", automática.

Una consola-mesa extensible de madera al color y juego del tresillo y centro.

Un diccionario enciclopédico abreviado "Espasa-Calpe", de ocho volúmenes.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas, que sirve de tipo para la subasta, y se encuentran depositados en poder de doña Cándida Sánchez Hinojo, esposa del demandado, domiciliada en Francisco Suárez, número veintitrés, quinto, de Valladolid.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día trece de octubre y hora de las doce, y tendrá lugar en la Sala de audiencia, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran también, cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

También se hace saber al demandado que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.607)

**JUZGADO NUMERO 27**

**EDICTO**

Don Juan Martínez Valencia, Juez sustituto del Juzgado número veintisiete de Distrito de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de "Inmobiliaria Rocosa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Ramón Galoso, declarado en rebeldía, y en el mismo se ha dictado con fecha diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

**Sentencia**

En Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Juzgado número veintisiete del Distrito.—Juez, don Juan Oca Pastor. — Juicio de cognición número ciento veintiséis de mil novecientos setenta y ocho.—Parte demandante: "Inmobiliaria Rocosa, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, asistido del Letrado don Antonio Ochoa Menchén.—Parte demandada: Don Ramón Galoso, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Moreno Nieto, número cinco, segundo C, de esta capital.—Objeto del juicio: Pretensión de que se declare resuelto el contrato de arrendamiento existente sobre la vivienda sita en el piso segundo C de la casa número cinco (antes tres) de la calle Moreno Nieto, de esta capital, y se concede al demandado a su desalojo en legal plazo.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo al demandado don Ramón Galoso de la pretensión deducida por la actora "Inmobiliaria Rocosa, S. A.", e impongo a ésta el pago de las costas procesales causadas.—Firmado: J. Oca Pastor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Ramón Galoso, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.002)

**TORREJON DE ARDOZ**

**EDICTO**

Don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta Villa de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid.

Por medio de la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento diez de mil novecientos setenta y ocho, se sigue juicio verbal de desahucio de local de negocio, por falta de pago de las rentas, a instancia de don Tiburcio Jesús Iturre Mellado, representado por el Procurador de los Tribunales señor Guillén Pérez, contra "Frio, Forma, Función, S. A.", con domicilio social en Torrejón de Ardoz, calle de Amóniaco, número doce, en el que ha recaído proveído de esta fecha:

Que se señala para la celebración del correspondiente juicio verbal de desahucio, para el día seis de octubre del corriente año, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Franco, número treinta y cinco. Y a los efectos de notificación-citación de la entidad demandada, "Frio, Forma, Función, S. A.", se acuerda la fijación del presente, bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia, de poder ser tenido por conforme con el desahucio.

Y para que conste y a efectos de notificación-citación a la entidad demandada "Frio, Forma, Función, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.525)

**IMPRESA PROVINCIAL**